



CLIO

Revista Bimestre de la Academia Dominicana de la Historia.

Edición a cargo de la Comisión de Publicaciones.

Acojida a la Franquicia Postal i Telegráfica — Circulación gratuita.

Año XI.

Julio a Octubre de 1943.

Núm. 60.

MARTI EN LA PRENSA

PAGINAS DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

EL APOSTOL.

JOSE MARTI figura en el escaso número de los raros. Raro i genio son sinónimos cuando se trata de próceres eximios en una o en varias de las nobles actividades del espíritu.

—“Raro como los montes” —díjome él, con efusiva frase fraterna, en su admirable cartatextamento. I yo digo de él, con frase admirativa: Raro como un monte épico: como el Ruoi, como el Pichincha, como Capotillo!

Desde el alba, aún en la adolescencia, enlutecida por el salvaje fusilamiento de los estudiantes cuando apenas salían del abril florido, vibró en sus labios el temblor sagrado de la viril protesta i fué revolucionario por encima de cualesquiera otras actividades de su vida. En tres a cuatro lustros no desvió la vista, la de los ojos del alma, del gran libro de la Naturaleza, sino para fijarlos con amor i con dolor, pensando en Cuba, en el gran libro de la Historia.

Luego —cuando hubo llegado su hora— recogió la bandera de Yara i la tremoló a su turno como maestro i guía de los “pinos nuevos” i de los viejos libertadores. Cumplía el evangelio de su apostolado nacionalista.

Como apóstol i poeta, lo mismo en la tribuna que en la lira, lo mismo en el periódico que en el libro, había vibrado i continuaría vibrando su alto i radioso espíritu de edificaciones cívicas, éticas i estéticas. Su obra literaria de orador, ensayista, poeta i periodista —épica o lírica, académica o tribunicia— es variada i armoniosa como su vida. Como un rosal de encendidas rosas, émulas de la llama, son sus poemas. Como un rosario de estrellas, émulas de Sirio, son sus ensayos i sus discursos.

Su vida i su obra se identifican. MARTI pensó, habló i actuó siempre —lo que vale decir:

vivió— sólo por su ideal cubano i antillano, sólo por Cuba redimida i absolutamente libre, para todos i con todos, como factor de la civilización del Mundo. “Todo por Cuba”, fué su lema; todo por la Patria, fué su credo; aunque para él la patria, “nunca sería triunfo sino deber i agonía”. Su muerte —inmolación i heroísmo— fué un digno epílogo de su magna obra. O, lo que es igual, de su vida óptima.

EL PERIODISTA.

Esas ideas i esas impresiones, a menudo renovadas en mi monólogo interior, tal como las dejo escritas, hámelas revivido ahora ia lectura de un extenso estudio, documentado, acerca de la labor realizada por José Martí como periodista.

LOS PERIODICOS DE MARTI se intitula ese estudio histórico i ocupa 118 páginas del BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL, de Cuba, en la edición correspondiente al año XXVII, o sea el 1928.

HERALDO DE LA REVOLUCION

Es un trabajo completo. Se le debe a la dedicación acuciosa, benedictina, del director del BOLETIN i jefe del Archivo. Es digno de loa. Forma legión el número de los periódicos de diversa índole en los cuales escribió el cubano insigne, como director o redactor o colaborador, en un lapso de un cuarto de centuria. La nómina comprende diarios i revistas de España, de Cuba, de México, de Guatemala, de Venezuela, de Colombia, del Uruguay, de la Argentina i de los Estados Unidos de América. En esos heraldos de la prensa escribió Martí casi todo lo que se conserva de su verbo i de su pluma en distintas series de libros.

Cabría agregar este dato: —no es escaso el

número de páginas suyas que fueron reinsertas en otros periódicos de esos mismos países i de otros del Continente i de las Antillas. Algunas de ellas fueron reproducidas también en periódicos dominicanos.

No faltan en ese acabado estudio algunas rectificaciones, necesarias i útiles, pues, en unos casos, esclarecen puntos dudosos u oscuros, i en otros, restablece el saludable imperio de la verdad histórica. Ilústrase, además, con algunos facsímiles i con algunas valiosas páginas del poeta i ensayista.

Veámoslos. La Patria Libre, semanario habanero, ofrece dos facsímiles. En el uno se reproduce la primera plana del único número publicado de ese hebdomadario. En el otro se copia, en dos planas vecinas, la edición príncipe del poema *Abdaia*, de José Martí, que es una bella leyenda dramática. Ese único número vió la luz el 23 de enero de 1869. Cinco días después cumplía el poeta, aun imberbe, sus 16 años.

Otros dos facsímiles corresponden a sendas ediciones de un quincenario —Revista Venezolana— que sólo alcanzó a vivir una quincena. El 1º i el 15 de Julio de 1881, respectivamente, circularon sus dos números en Caracas. Martí fué director de esa efímera revista. Los facsímiles son de la carátula del uno i de la primera plana del otro. En la segunda edición dió a conocer el errante periodista su magnífico estudio sobre la obra i la vida del prócer prestantísimo que fué Cecilio Acosta. Ese ensayo lo reinserta íntegro el BOLETIN DEL ARCHIVO. Emerson i Cecilio Acosta, ambos de su áureo estilo, son dos estudios biográficos insuperables.

Siguen otros facsímiles de *La Edad de Oro*. Es la revista mensual que, en el año 1889, publicó Martí en New York como su ofrenda de amor a los niños. Cada edición era un ramo de flores, deshojado por el padre i aeda, acaso en memoria de Ismaélillo, sobre las cabezas infantiles. Recuerdo ahora, conmovido, que cada una de sus ediciones —un primor— era como un regalo de los dioses, para mi hogar en júbilo, cuando la amorosa madre la leía rodeada de sus hijos.

Patria —con sendos facsímiles de su primero i de su último número— cierra con una información cabal el estudio referente a José Martí como periodista. Con ese semanario sabatino, en su primer período, ciérrase también el ciclo del apostolado revolucionario del patriota ilustre en la prensa periódica. Martí lo fundó en marzo de 1892 i tóvolo bajo su dirección inductiva hasta diciembre de 1894. Para él fué cátedra i tribuna cívica. Su espíritu, a plena luz de patriotismo en vela, vibra en sus páginas como la voz del derecho armado, en ese trienio, i luego perdura, cuando se convierte en bisemanario, como el eco fiel de la lucha armada, desde febrero de 1895 has-

ta el 31 de diciembre de 1898. Ya Cuba era libre!

Recojo i conservo en esta página algunos de los datos de la información aludida. Estos: Patria permaneció en el estado de la prensa siete años: desde el 14 de marzo de 1892 hasta el 31 de diciembre de 1898. Fueron 522 sus ediciones. Sus directores, sucesivos, fueron José Martí, Enrique José Varona i Eduardo Yero. En su redacción figuraron: Tomás Estrada Palma, Manuel Sanguily, Benjamín J. Guerra, Gonzalo de Quesada, Manuel de la Cruz, Sotero Figueroa, Manuel Moré, Nicolás Heredia i Fco. de Paula Coronado. Tuvo una legión nutridísima de colaboradores. La nómina de los mismos ocupa 18 columnas en nueve páginas del BOLETIN DEL ARCHIVO. Seis de ellos son dominicanos nativos: Máximo Gómez i su hija Clemencia, Nicolás Heredia, Rafael Abreu Licairac, Leonor María Felz i Fed. Henríquez i Carvajal. Tres son dominico-portorriqueños: Lola Rodríguez de Tió, Eugenio M. de Hostos i Ramón Emeterio Betances.

Con otra nómina le da fin a su información, estimabilísima, el veterano capitán Joaquín Llavéras. Enuméranse en ella los periódicos adscritos al servicio de la causa libertadora de Cuba. Pero, aunque sean todos los que están, no están en ella todos los que fueron, en un lapso de 30 años.

PERIODICOS DOMINICO-CUBANOS

Contráigome solamente a cinco semanarios que, con no larga vida, fueron aquí voceros de la causa. En esta Ciudad Primada hubo tres: *EL LABORANTE*, en 1869, a poco del grito de la Demajagua, redactado por Domingo del Monte, mantancero, periodista i literato, autor de una novela vernácula intitulada *LA BOCA DEL CANIMAR*. *EL UNIVERSAL*, en 1869-1870, redactado por Federico Giraudi, santiaguero, que durante treinta años tuvo aquí su hogar dominico-cubano i aquí tuvo una escuela con el nombre de *EL SALVADOR*, en memoria del célebre colegio del insigne prócer José de la Luz i Caballero. *EL DOMINICANO*, en 1871, redactado por Francisco Socarras Wilson, camagüeyano, quien salió de la zona de guerra, poca antes, como secretario del general Manuel de Quesada. En ese periódico colaboró la juventud capitalina. En el Puerto Plata hubo dos en 1875: *LAS*

DOS ANTILLAS I LAS TRES ANTILLAS.

En ambas escribieron: M. Fernández Arcila, M. Ramón Silva, Fco. R. de Argilagos, Diego Loy-naz, cubanos; Eugenio M. Hostos, portorriqueño, Gregorio Luperón, Juan Garrido, Rodolfo Limardo, José Joaq. Pérez, i otros dominicanos. Omito los periódicos i las revistas dominicanas, que en los días de Baire, como en los de Yara,

fueron en el país heraldos de la causa libertadora de Cuba. La patria de Máximo Gómez también puede decir que "lo dió todo por Cuba".

Hai algo en el BOLETIN DEL ARCHIVO NACIONAL de Cuba —para mi de un alto valor efectivo i estético— digno de mi simpatía. Héme detenido a contemplarlo i he evocado, al verlo, dulces i melancólicas memorias del alma: de mi alma dominico-cubana. Es la vera efigie del héroe. Luce el volumen una fotografía de José Martí —el máximo orador del verbo hecho patria— tal como él era en septiembre de 1892 i tal como yo lo ví en mi hogar cuando me llamó su hermano.

Esa reproducción es copia de una tarjeta fotográfica firmada por Abelardo. Ese es el nombre de un artista dominicano: Abelardo Rodríguez Urdaneta. Al dorso de la cartulina se lee: "se conservan los negativos". Ese plural demuestra que se trata de un aviso o reclamo permanente. El negativo no existe en Santo Domingo. La nota explicativa, formulada al respecto en la sexta página del BOLETIN, deja esclarecido el punto. El negativo del original quedó en poder del fotógrafo J. B. Valdez, en Jamaica, i las copias hechas en octubre de 1892 proceden de aquel negativo. Una de ellas debió servirle al artista dominicano para esa suya que reaparece ahora en el BOLETIN DEL ARCHIVO. La dedicatoria de otra de ellas a José Maynes, en ese mismo mes i año, como se afirma en la nota i el autógrafo de José Martí al pié de la dedicatoria, constituye un testimonio de evidencia.

Yo puedo dar fé —i la doy fidedigna— de que el amado huésped de la Ciudad del Ozama no llegó a ser retratado en Santo Domingo. Iba a serlo, en un grupo conmigo, i ello no fué posible. Torrenciales aguaceros lo impidieron el último día de su estancia entre sus amigos dominicanos. Bajo la lluvia hubimos de concurrir a varias reuniones precursoras de los clubs revolucionarios que en breve poblaron villas i ciudades de la República. La última fué celebrada en el local de la "Sociedad de Amigos del País" i de la Biblioteca Pública, con numerosa concurrencia, de 9 a 12 de la noche. Con amor he habla-

do de ese acto dominico-cubano en mi conferencia, dictada en el Teatro Oriental de Santiago de Cuba, cuyo título es "Martí en la Primada de América".

Luego... Alta la noche i bajo la lluvia, en un frágil esquife de vela i remos, a merced de las olas i del viento, en un mar en tumulto, se embarcó el amigo i huésped amado, solo, con rumbo a la bahía de Neiba. Ese viaje, aquella noche, fué algo así como una locura heroica.

El siguiente día, 21 de septiembre, en la tarde, llegó a Barahona. De allí seguiría hasta Port-au-Prince, Haití; i luego a Kingston, Jamaica, en donde pasó el histórico 10 de octubre; i luego a Key West i a Tampa.

HERMANOS!

Desde Barahona, antes de dejar la tierra quisqueyana, que fué el épico escenario de la protesta armada del último cacique, Guarocuya, el perincito Enriquillo, me escribió su primera carta de gracias i de optimismo cuyos son los dos párrafos finales que, con el alma en la pluma, transcribo una vez más para cerrar con llave de oro estas líneas en recuerdo i en honra de Martí el excelso i perilustre.

—"Muy noble amigo":

"El hombre tiene ya dos patrias; y en la nueva, a nadie recordará con más viveza que a aquel que reúne la virtud ejemplar a la devoción americana, y la causa americana al vehemente talento".

—"Esta es América, la tierra de los rebeldes y de los creadores; y aquí se siente íntegro, sangrando de lo que ella sangra y amando sus amores, quien nunca abusa de las palabras solemnes v, al abrazar en usted a tanto mérito sobresaliente, se firma su hermano"....

Después... Su apostolado, su agonía i su heroísmo ciñeronle la cimera testa de los óptimos ideales i de los raros prodigios —al caer de cara al sol en el campo bélico de Bocas de Dos Ríos— con la corona en llamas del martirio i con el lauro luminoso de la gloria!

FED. HENRIQUEZ I CARVAJAL

16 de Julio de 1929.



EL ÚLTIMO TRINITARIO

"Ha muerto el último de los trinitarios!"

Ese fué general clamor, de duelo público, cuando hace apenas dos años cayó en la huesa, en Mayagüez, ciudad de Borinquen, el antiguo bizarro e ingenioso periodista i prócer dominicano Don José María Serra.

Caído él, ni uno solo de los iniciados por DUARTE, el PRÍMERO, el FUNDADOR; ni uno solo de los trinitarios del 16 de Julio de 1838, de los escogidos iniciadores de la redentora idea, quedaba de pié, en o lejos de la Patria, como testigo de sus éxitos i sus reveses, de su glorias i sus martirios.

Viven acaso solo dos de los iniciados por los iniciadores i cuatro de los generales de la primera época de la República.

Eso se dijo i se ha creído.

No es del todo cierto, sin embargo.

De Barinas, ciudad histórica, i de Mérida, antiguo centro de cultura en la región andina, ciudades mediterráneas de Venezuela, nos llega el carísimo testimonio de que aún existe, cargado de años i de recuerdos, uno de los compañeros i fieles adictos de DUARTE, uno de sus colaboradores en la magna obra de la fundación de la República.

En Mérida vive el prócer dominicano Félix María Ruiz.

El es el último de los trinitarios.

Parece una resurrección evocadora de aquellos gloriosos días que forman el génesis de la Patria dominicana.

Las cartas, cuyos más expresivos párrafos se transcriben en seguida, son irrecusable prueba del fausto suceso que hoy celebramos como nuestra mejor ofrenda en el 46 aniversario del gran día de la patria.

Felicitémonos por ello!

I si el patriotismo no es un mito, sino un deber, probémoslo acudiendo solícitos en busca del olvidado prócer, proscrito de 40 años, el último trinitario.

"—Barinas, 26 de Diciembre de 1889.

Sr. D. Federico Henríquez i Carvajal,
—"Santo Domingo.

"—Estimado amigo: Como verás por las copias que te acompaño, de las cuales puedes hacer el uso que juzgues conveniente, la casualidad ha venido a hacerme saber que aún existe uno de los ilustres próceres de nuestra independencia, a quien todos juzgábamos muerto, y que hoy, pobre y cargado de años, suspira por volver a la patria que ayudó a fundar.

"—Yo, que conozco tu patriotismo, que sé cuan grande es tu entusiasmo por toda idea noble y generosa, no dudo que harás las gestiones que creas necesarias, a fin de que aquel desvalido y respetable anciano vea realizado sus deseos.

"—Le escribo también a nuestro antiguo maestro, el dignísimo Padre Meriño, y creo que ambos podrán obtener el que se lleve a cabo esa obra enaltecedora y patriótica.

"—Tu afmo. amigo. FRANCISCO JAVIER MACHADO".

"—Sr. D. Francisco Javier Machado,

"—Director del Colegio Federal — Barinas

"—Mérida, Agosto 28 de 1889.

"—Apreciado compatriota: Por el joven D. Luis Briceño, mui afectuoso amigo mio, he sido informado de que es usted oriundo de Santo Domingo i que tuvo usted la bondad de tomar noticias de dicho Sr. Briceño, acerca de los dominicanos emigrados i residentes en varios puntos de Venezuela por consecuencia de las proscripciones ejecutadas en nuestra pobre patria por el dictador Pedro Santana, en los años de 44 a 48.

"—Grata satisfacción me ha causado el solícito interés que inspiran a Ud. mis desgraciados compatriotas, víctimas de aquella aciaga dictadura, en cuyo número me encuentro; siéndome, a la vez hartamente penoso no tener noticias de mi país, en estas montañas; creyéndome, probablemente, en Santo Domingo, en otro hemisferio o quizás muerto en mi ostracismo. Efectivamente fuí uno de tantos deportados, cuando apenas nos separamos de los haitianos, pudiendo vanagloriarme de que pertenecía al núcleo revolucionario separatista dominicano, mejor dicho, de jóvenes patriotas que más adelante tomamos las armas en la noche del 27 de Febrero para constituirnos en Nación libre e independiente. Mas ay!..... otros, intrusos e intrigantes, que aleardearon de separatistas tan luego como los haitianos evacuaron la plaza, abusando de nuestra impericia en transformaciones revolucionarias; se adueñaron de la situación creada por los DUARTE, los SANCHEZ, los MELLA, los Concha, los Perdomo (Ángel), los Bobea, los Pina, los Serra, los Betances, los Pérez, los Aguirre, los Palmantiers, los Llavería, i por cien más dominicanos de corazón i honor, —proclamaron jefe supremo i de la guerra a Pedro Santana. (con quien sin duda se entendieron de antemano) el cual apareció, muchos días después de dado el golpe por nosotros en la Puerta del Conde, con su falange de llaneros seibanos, cuyo jefe, rodea-



do de sus parciales i apoyado en más de mil macheteros i lanceros disolvió nuestra Junta Gubernativa, nos sepultó a todos en las bóvedas de Colón, i sin ningun cargo que jústificase tan inicuos procedimientos, nos traspasaron a los diversos buques extranjeros anclados en el puerto para trasladarnos a Europa i a las Colonias más distantes de nuestra isla.

“—Desde el año 46 he vagado, cual triste paria, por las Antillas i Estados Unidos del Norte, fijándome por último, hace 35 años, en la capital del Estado de Los Andes, de Venezuela, donde me he casado con una merideña, i sosteniéndome, con quebrantos i vaivenes de la política del país, ya ejerciendo el profesorado de francés, ya enseñando materias de enseñanza primaria i superior, ya, en fin, practicando el arte de cuadernador, que aprendí con alguna perfección en N. York, en cuyo arte me ocupo actualmente, a pesar de mis 75 años, mis achaques de vejez i otras penalidades inherentes al estado de pobreza que sufrimos los desheredados de la tierra.

“—El joven Briceño también me ha dado a entender que Ud. puede hacer algo en mi favor cerca del Gobierno dominicano, “con el objeto de que me proporcione los medios de regresar a mi patria para que se depositen mis restos con los de mis mayores.” Pues, apesar de los inconvenientes que habrá que vencer para mover de su hogar una familia, si Ud. alcanza con su influencia i buenas relaciones en el país que el gobierno dominicano, al saber que existo pobre i cargado de años i que soi uno de tantos infortunados próceres de nuestra emancipación política, a Ud. deberé “el bien inmenso de regresar a la Patria amada, después de más de 40 años que vivo lejos de ella”.

“—Me basta el título de dominicano para suscribirme muy gustoso, su muy atento afectuoso servidor i compatriota q. b. s. m.”

Félix María Ruiz.

“Barinas, 20 de Septiembre de 1889.

“Sr. D. Félix María Ruiz — Mérida.

“—Respetado amigo i compatriota: Con la sorpresa de la honra i de la dicha recibí la apreciable carta de Ud. cuando me disponía a escribirle. Hoy cumplo con gusto este deber. Cuántas veces he leído i vuelto a leer, lleno de santo i patriótico rágocijo, la carta de Ud.

“—Mi corazón no me engañaba! He visto realizados los presentimientos que nacieron en mí desde que me dijo mi amigo el Sr. Félix Ferrer (q. p. d.) que existía en Mérida un anciano dominicano, de nombre Félix Ruiz. Desde entonces pensé escribirle, pues no sé por qué secreto instinto creí que era Ud. quien es, es decir: el mis-

mo prócer de la Independencia dominicana i uno de los miembros de la Sociedad patriótica revolucionaria LA TRINITARIA a pesar de que supiera que en Santo Domingo le juzgaron muerto ha muchos años. Desde mi infancia me era conocido el nombre de Ud., porque mil veces lo oí nombrar a mi madre, de cuyos labios aprendí las primeras relaciones de los acontecimientos que precedieron a la fundación de la República i de los sucesos políticos que turbaron la paz i el contento en los primeros años de su Independencia.

“—Pienso escribir a Santo Domingo i comunicar el hallazgo que he hecho, de seguro que mi noticia será recibida con el entusiasmo que necesariamente tiene que inspirar tan fausto acontecimiento. Satisfacción i honra indecible será para mí poder contribuir a restituir al seno de la Patria al único que sobrevive de sus dignos i nobles defensores.

“—De Ud. respetuoso amigo i compatriota,
Francisco Javier Machado.”

“—Mérida, Octubre 23 de 1889

“Sr. D. F. Javier Machado — Barinas.

“—Mi apreciado amigo i digno compatriota: Gratisima complacencia ha experimentado mi alma con la lectura de su favorecida que ha sido para mí un bálsamo benéfico...! Lacerado el corazón, en fuerza de tan prolongados sufrimientos, así llegué a arrepentirme de haber formado con mis dignísimos ocho compañeros (que ya no existen) esa atrevida, malhadada, a la par que honrosa, sociedad patriótica revolucionaria, que bautizamos LA TRINITARIA i, siguiendo el ejemplo de Scipión, lancé a mi Patria el terrible sarcasmo de que no guardaría mis cenizas.

“—En estas montañas en que habito hace 36 años, la Divina providencia, que regula los sucesos humanos con estricta justicia i sabiduría infinita, se vale del noble corazón de un compatriota que viene a reanimar mi espíritu i a señalar-me el camino de la esperanza!—... Gracias, mi buen amigo, mi familia bendice su nombre...; sin conocerme, me trae Ud. voz de aliento i de consuelo...”

“—Ojalá consiga Ud. restituir al seno de la Patria al único que sobrevive de los fundadores de su Independencia. Mas, excúseme mi escepticismo con los sacudimientos políticos que ha sufrido la República, incluso la ocupación española, quizás el actual gobierno poco o nada se interesará por un proscrito, por más prócer que sea, del que ni siquiera habrá oído hablar después de tantos años. Con todo, no estará de más que Ud. gestione, haciendo mérito de mis constantes deseos de regresar a mi patria, indicando que no puedo verificarlo por falta de recursos para el transporte de mi familia, cuyo gasto no

bajará de 400 pesos, comprendiendo mi tren de encuadernación i útiles de dorar libros, Debo llevarlos, porque en Santo Domingo serian de suma utilidad, puesto que conozco este arte tan perfectamente que mis obras pueden competir con las extranjeras.

"Termino suplicando a Ud. me tenga al corriente de lo que ocurra en nuestro país, me en-

víe periódicos dominicanos, i se sirva aceptar los sinceros votos que hace por su dicha su apasionado amigo i compatriota que se honra en dirigirle estas líneas nacidas del corazón.

Félix María Ruíz.

(EL MENSAJERO, Marzo 5 de 1890)

ACTA NOTARIAL

YO, LUIS E. POU HENRIQUEZ, NOTARIO PUBLICO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:— "Acto número cincuentidos.— En Ciudad Trujillo, capital del Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, hoy dieciseis del mes de julio del año mil novecientos cuarentitres, día de Nuestra Señora del Carmen y centésimo quinto aniversario de la fundación de la TRINITARIA; yo, Luis E. Pou Henríquez, Notario Público de los de este Distrito, con mi oficina abierta en la planta baja de la casa número veintisiete de la calle "General Luperón", esquina a "Duarte"; asistido de los testigos que se dirán al final, me trasladé al Palacio Arzobispal de esta Arquidiócesis, contiguo a la Santa Iglesia Catedral Primada de América, requerido por el Excelentísimo e Ilustrísimo señor Arzobispo Metropolitanos, Monseñor don Ricardo Pittini, ciudadano americano, provisto de la cédula personal de identidad número 29244, serie 1, renovada sin sello de acuerdo con la ley de la materia; y por los señores Licenciados don C. Armando Rodríguez, dominicano, provisto de la cédula personal de identidad número 597, serie 1, renovada con el sello número 115; don Carlos Larrazabal Blanco, dominicano, provisto de cédula personal de identidad número 2123, serie 1, sello número 514 y don Emilio Rodríguez Demorizi, dominicano, portador de la cédula personal de identidad número 824, serie 1, renovada con el sello número 371, miembros de número de la Academia Dominicana de la Historia los tres últimos, quienes han sido comisionados expresamente para realizar estas actuaciones, por carta del señor Presidente de dicha institución, doctor don Federico Henríquez y Carvajal, fechada el ocho de julio en curso. Encontrándonos todos reunidos en una de las salas del Arzobispado, el Excelentísimo señor Arzobispo y los señores delegados de la Academia Dominicana de la Historia en representación de ésta, me expusieron que el objeto de esta comparecencia es el de proceder al examen y verificación del contenido de la urna que ha sido traída de Venezuela por el Excelentísimo Prelado, contentiva de los restos

del prócer dominicano, don Félix María Ruíz, cofundador de la sociedad patriótica LA TRINITARIA, en cumplimiento de la recomendación del señor Secretario de Estado de lo Interior y Policía, transmitida a la Academia Dominicana de la Historia por su oficio número 12660, del quince de junio retro-próximo, levantándose constancia auténtica de estas actuaciones.— El señor Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor don Ricardo Pittini, en su calidad de depositario y custodiod de la urna y los señores Licenciados don C. Armando Rodríguez, don Carlos Larrazabal Blanco y don Emilio Rodríguez Demorizi, en la suya de comisionados especiales de la Academia Dominicana de la Historia, procedieron en nuestra presencia a la apertura de la preindicada urna, en la cual encontramos y vimos unos restos humanos, convenientemente acomodados y un tubo de vidrio que contiene los siguientes documentos que copio a continuación: "Acta de exhumación de los restos de don Félix María Ruíz, Prócer Dominicano.— En la ciudad de Mérida (Venezuela), el día veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, a las cuatro de la tarde, se constituyeron en el templo de El Espejo el Excelentísimo Sr. Dr. Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo; el Ilmo. Sr. Dr. José Humberto Quintero, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Mérida; el Pbro. Dr. Luis Negrón Dubuc, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana y Pro-Secretario de la Curia Arzobispal, y el Señor José Chaparro, ecónomo del cementerio civil, para practicar la exhumación de los restos del señor don Félix María Ruíz, prócer dominicano.— En la nave central de la susodicha iglesia se encontró una lápida con la siguiente inscripción: "FELIX MARIA RUIZ — PROCER DOMINICANO.— FALLECIDO EL 17 DE OCTUBRE DE 1891" — RECUERDO DE SU FAMILIA".— No quedando duda de que ésta lápida correspondía a los restos que se buscaban, se procedió a levantarla y a cavar en ese sitio. A los setenta centímetros de profundidad, aproximadamente empezaron a encontrarse fragmentos de madera, y poco después, aparecieron huesos humanos, los que se fueron colocando

cuidadosamente en una caja preparada al efecto. Además de las personas nombradas se hallaban presentes a este acto muchas otras más, entre las cuales se encontraban algunas de edad avanzada, como los señores Julio Contreras Sales, Hipólito Fernández, Nicolás Fernández y Manuel Maldonado, quienes testificaron que en efecto habían sido sepultados allí los restos del referido prócer dominicano, siendo de advertir que fué un hermano de los espesados señores Fernández, hoy difunto, quien practicó esa inhumación, circunstancia que ellos hicieron conocer en ese mismo momento. Constando, pues, la identidad de los restos, se procedió a levantar la presente acta por triplicado: uno de estos ejemplares se entregó al Excelentísimo Señor Arzobispo de Santo Domingo, otro será colocado en la urna que contienen los restos y el tercero se conservará en el Archivo de la Curia Arzobispal. En fé de ello firman: (Fdo.): Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, Primado de Indias.— (Fdo.) Humberto Quintero, Vicario General.— (Fdo.): Luis Negrón Dubuc, Pbro. Srio. (Fdo.): José R. Chaparro C.— El otro documento dice así: "Acta de la entrega solemne de los restos del Prócer Dominicano, Félix María Ruíz. En la Ciudad de Mérida (Venezuela), el día veintitres de mayo de mil novecientos cuarentitres, a las cuatro de la tarde se constituyeron en el templo de Nuestra Señora de El Espejo, el Excelentísimo Sr. Dr. Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo y el Ilmo. Sr. Dr. José Humberto Quintero, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Mérida, con el fin de hacer el segundo al primero de los nombrados la entrega oficial de los restos del prócer Félix María Ruíz, que se hallaban sepultados en el referido templo y que fueron exhumados ayer. Se hallaban también presentes, como testigos de honor, el Sr. Dr. Julio González Uzcategui, Secretario General Encargado de la Presidencia del Estado de Mérida; el Sr. Dn. José Rafael Febres Cordero, Presidente del Ilustre Consejo Municipal del Distrito Libertador; el Dr. Humberto Ruíz Fonseca, Rector de la Universidad de los Andes; el Pbro. Dr. Luis Negrón Dubuc, Pro-Secretario del Arzobispado, quien actuaba como Notario; miembros del Clero y otras personalidades. Abierto el acto, el Ilustrísimo señor Vicario General pronunció un breve discurso para hacer la entrega de dichos restos, los que se hallaban colocados en una urna especial.— A este discurso correspondió brillantemente el Excmo. Sr. Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor Dr. Ricardo Pittini. Se hace constar que a este acto concurrió numeroso público. En fe de todo ello se levantó la presente acta por triplicado: uno de estos ejemplares se entrega al Excmo. Sr. Arzobispo de Santo Domingo; otro se coloca en la urna que contiene los restos y el tercero se destina al Archivo de la Curia Arzobispal. I firman:

(Fdo.): Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias.— (Fdo.): J. Humberto Quintero, Vicario General.— (Fdo.): Julio González U.— (Fdo.): Humberto Ruíz F.— (Fdo.): Luis Negrón Dubuc, Pbro. Srio."—Ambos documentos fueron leídos en voz alta por el notario infrascrito y copiados literalmente en el cuerpo de este acto, comprobando la exactitud de la copia, que hice de mi propia mano, los requerientes, Excelentísimo señor Arzobispo y Comisionados de la Academia Dominicana de la Historia, quienes la encontraron conforme con los originales a que me remito. Todas estas actuaciones han tenido efecto en la presencia real de los requerientes y de doña Rosa Ruíz viuda Zayas, nieta del prócer, del Ingeniero Humberto Ruíz Castillo, bisnieto del mismo, del Agrimensor Joaquín Ruíz Castillo, con el mismo parentesco que el anterior; y de muchas otras personas, casi todas descendientes del ilustre prócer cuyos restos estamos examinando; quienes actúan, como testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones; los cuales, después de leído y apobado, firman junto con los requerientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé.— Se hace constar que se ha acordado que de este acto se expedirán las copias necesarias, después de someterlo a la formalidad legal del registro, de las cuales una será introducida en la urna, junto con las que aquí se han transcrito; una será entregada al Excelentísimo señor Arzobispo; otra para la Academia Dominicana de la Historia y otra que esta entidad enviará a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía. Las presentes actuaciones se han realizado en el lugar indicado al principio, desde las once hasta las doce del día del encabezamiento. Y doy fé.— Ricardo Pittini Arzobispo de Santo Domingo, Primado de las Indias.— E. Rodríguez Demorizi.— C. Armando Rodríguez.— C. Larrazabal Blanco.— Rosa B. Ruíz Vda. Zayas.— H. Ruíz Castillo.— A. C. D.— J. Ruíz Castillo, A. P.— L. E. Pou H., Notario".— "REGISTRADO EN LA CIUDAD TRUJILLO HOY DIA 20 DE JULIO DE 1943. EN EL LIBRO B. FOLIO 301, N° 838. DE OFICIO.— EL DIRECTOR DEL REGISTRO: F. MIESES BURGOS.— VISADO: EL TESORERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO: F. C. LLUBERES"..... ES COPIA, EXENTA DE SELLOS POR SER EN EL INTERES DEL ESTADO, FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, A LA QUE ESTAMPO MI SELLO NOTARIAL Y FIRMO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, HOY, DIA VEINTE DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES.

Luis E. Pou Henríquez,
Notario Público.

Cédula 3327, serie 1, sello 121



-: PROCERIDAD DOMINICANA :-

DOCTOR JOSE NUÑEZ DE CACERES.

El Docto Jurisconsulto e ilustre Prócer vió la primera luz en la Ciudad de Santo Domingo de la Española, Cuna de América i Primada de las Indias, en la casa hogareña de su familia sita en la jurisdicción parroquial de la iglesia de Santa Bárbara. En esa parroquia fué bautizado, nueve días después de su nacimiento, el 23 de Marzo de 1772 —no en 1776 como se ha escrito por error o por errata—. Fué su madrina una hermana de su padre, María; i como oficiante i padrino actuó Don José Núñez, su tío, Vicario de la Arquidiócesis i Deán del Cabildo de la Catedral Metropolitana.

Esos datos se leen en el acta auténtica de su bautizo tal como se transcribe en esta edición de Clío.

En su infancia i en su adolescencia fué una promesa, por su mente clara; i, desde el alba de su juventud, talento i estudio despejaron el camino de su vida. Foro i Estrado de los tribunales les fueron propicios. Tenía 27 años, cuando, a fines de aquel siglo, la parte española de la isla fué cedida a Francia, i figuró con la suya en el éxodo de las familias i las instituciones que abandonaron el país con destino a Cuba. Tuvo su residencia en Camagüey, al servicio de la Audiencia de Santo Domingo, establecida allí en el ejercicio de sus funciones.

Núñez de Cáceres, lo mismo que la mayoría de los exilados, regresó al solar nativo cuando la mal llamada reconquista restauró la colonia dominico-española e inició el período de la España Boba. En ese período ocupó los más altos puestos en las distintas actividades de su vida pública. En la política i en las funciones del Gobierno, especialmente como Gobernador Civil interino, aumentó sus relaciones i su prestigio. En el magisterio, con sus credenciales de doctor i de catedrático en diversas facultades, fué prestigioso Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino.

El disgusto i la desidia del Gobierno de España, en sus relaciones con la antigua Colonia de la cual se deshizo en favor de Francia, se extremaron sin duda en ese período de desgana i casi de abandono, como lo demuestra el nombre de España Boba dádole por los vecinos urbanos.

CORONEL JUAN NEPOMUCENO RAVELO I REYES

Era el año catorce del siglo XIX, cuando nació en la ciudad de Santo Domingo el infante cuyo es el nombre que sirve de epígrafe a estas líneas escritas en honra suya. En los doce años de la situación creada por la victoria de

Es entonces, a fines de la segunda década del siglo XIX, cuando Núñez de Cáceres se decide a promover un movimiento revolucionario a favor de la Independencia de la Parte Española de la isla, incorporándola en el concierto de la Gran Colombia. Creyó contar para ello con la ayuda efectiva de Bolívar i no la obtuvo. La campaña libertadora había llegado a su última i decisiva jornada: Pichincha, Junín i Ayacucho eran los campos promisoros de la victoria.

La acción cívica bastó para cambiar la situación política. El 1º de Diciembre del año 1821, la Colonia arrió de nuevo el oriflama de la España realista i la bandera de la revolución republicana fué enarbolada en la Torre del Homenaje. La falta del contingente bolivariano i la invasión intrusa de la soldadesca afrohaitiana de Boyer fueron suficientes para malograr la obra nacionalista de Núñez de Cáceres.

El haitiano dominó toda la isla, con Boyer como presidente vitalicio, i la revolución realizada sin armas pasó a la historia con el nombre de la "independencia efímera".

Núñez de Cáceres se fué para Venezuela, acompañado por sus hijos, para insistir en su obra i en vano se esforzó en conseguir lo solicitado para una reacción favorable. Tres años después abandonaba su causa e iba a residir en México. Lo acompañaba uno de sus hijos, José María, mientras el otro, Pedro, permanecía en Caracas, como ilustrado hombre de ciencias i como ciudadano de Venezuela.

Las sombras del silencio ocultaron al ilustre dominicano en un exilio voluntario que resultó perpetuo. En Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, fijó su residencia i tuvo su domicilio durante más de veinte años. El hijo encendió allí su hogar dominico-mexicano; i ambos, acogidos como en casa propia, estuvieron al servicio de altas funciones sociales i políticas con mención honorífica el hijo i con honores de prócer el padre. En 1847, cuando tal vez tenía noticias de la creación de la Patria, de la primera campaña victoriosa i de la reacción personalista que en breve fué patibularia, rindió a la tumba la ofrenda de su vida. Tenía entonces setenta i cinco años.

Palo Hincado, desde 1808 a 1821, surgió del misterio a la vida la mayoría de los dos grupos presididos por Duarte como centro de la acción de los trinitarios. En ese período se deslizó su infancia; i su adolescencia i parte de su

juventud se sucedieron bajo la pesadumbre de la ocupación haitiana.

El regreso de Juan Pablo, como le llamaban sus íntimos amigos, los atrajo i los agrupó en torno suyo en un círculo hogareño de jóvenes estudiosos. De 1833 a 1833, un lustro, el maestro i guía despertó en ellos el espíritu de libertad e independencia.

Así fué como, con el verbo del mentor como un soplo prolongado de su amor a la patria por venir, advino la sociedad patriótica i nacionalista el 16 de julio i en tal día fundó Duarte la Trinitaria i los trinitarios lo tuvieron en todo el país por Jefe de la Revolución i como Fundador de la República.

Era el día festivo de la exaltación de la Santa Cruz i de la Virgen del Carmen cuando, en la tarde i en la modesta casa fronteriza del templo, se reunió el primer grupo de los trinitarios bajo la presidencia i jefatura de Juan Pablo Duarte. Eran nueve con él los conspiradores juramentados. Ese número, cuadrado de tres, era también un símbolo: tres fueron i son los colores de la bandera; tres, las palabras del lema; de tres en tres fueron comunicados, en todo el país, los trinitarios.

Duarte, por aclamación, fué reconocido, con el grado de general, como jefe de la revolución separatista i nacionalista: i sus compañeros recibieron de él el grado de coronel o el de comandante. Coroneles fueron Felipe Alfau, Juan Isidro Pérez i Juan Nepomuceno Ravelo; Comandantes fueron Pedro Alejandrino Pina, Félix María Ruiz i Benito González. No hai dato ni noticia, al respecto, en cuanto a José M. Serra i Jacinto de la Concha. Se sabe, además, que los nueve conspiradores adoptaron sendos nombres históricos para su faena revolucionaria; pero, acaso porque no fueron escritos, solo hay dos, i probablemente tres salvados del olvido: Aristides, atribuido a Duarte por sus correligionarios; i Temístocles, escogido por

Ravelo i dado luego a uno de sus hijos.

La reacción de Santana, en contra de la acción cívica i nacionalista realizada por la juventud i el pueblo victorioso, coronó su obra con el ostracismo perpetuo de la mayoría de los próceres de la causa libertadora. Ravelo reaparece, cuatro años después, al iniciarse el período gubernativo del Presidente Manuel Jiménes. Era coronel i fué jefe de su estado mayor. Santana, con su jefatura del ejército, i Báez, desde su presidencia del Congreso, disgustados con el liberalismo del nuevo mandatario, lo forzaron a dimitir, a salir para el destierro, persiguiéndole hasta anularlo en su vida errante.

Diríase que, en los doce años subsiguientes, estuvo a honesta distancia de Palacio. El desencanto o el desengaño, sin duda, lo acercaron a los anexionistas cuando la anexión dominico-española fué un hecho cumplido. El, lo mismo que otros ciudadanos no menos displicentes que pesimistas, parece haber creído que la reincorporación a la madre patria eliminaría las pretensiones haitianas a la vez que al personalismo, la dictadura i la tiranía patibularia. El fracaso de Santana i el triunfo de la causa restauradora determinaron el desalojo de las huestes españolas i el antiguo trinitario, como otros desilusionados, se trasladó con su familia a Santiago de Cuba. No tardó en estallar la revolución en Cuba, el 10 de octubre del 1868, i el decenio heroico terminó en el zanjón, sin que el antiguo trinitario actuara en la contienda.

Veinte años residió en Santiago de Cuba, rodeado de sus hijos i de algunos de sus nietos, en un ambiente social de consideración i estima como un cubano de igual prestancia. Sus hijos se habían unido en matrimonio con sendas jóvenes santiaquesas i sus nietos serían dominico-cubanos. Con esas gratas impresiones se fué de la vida a la edad de 71 años, en 1885, cuando reinaba una paz de transición en Cuba.

TRASLACION DE LOS RESTOS

DESDE CUBA

Cincuenta i ocho años hacía ya del sepelio de su cadáver en el cementerio de Santa Ifigenia, en Santiago de Cuba, cuando se hizo la exhumación de los restos del Coronel Juan Nepomuceno Ravelo. Sus nietos, como lo habrían hecho los hijos del trinitario i febrerista, obraron de acuerdo con el agente consular dominicano autorizado para ello por nuestra Cancillería. Los tres hijos, ya fenecidos, en varias ocasiones, manifestaron a sus amigos i compatriotas su deseo de trasladar los restos de su padre a su tierra nativa.

Ese acto fué realizado, con la asistencia de

los familiares, en presencia del cónsul dominicano i de algunos servidores del gobierno de la ciudad i de la provincia. Comprobada la autenticidad de los restos mortales, ante testigos, fueron colocados en la urna de rica madera de ebanistería para su envío al país en donde el padre i sus hijos tuvieron su cuna. Conducida al aeródromo por las personas citadas i varios amigos de la familia, a modo de cortejo fúnebre, la urna fué confiada al avión que la trajo de la una a la otra isla hermana i, ya en Santo Domingo, aterrizó en el aeródromo de Miraflores.

DESDE MEXICO

En breve, bajo la pesadumbre de la ocupación haitiana, desaparecieron los más adictos colaboradores de Núñez de Cáceres: unos, en la tumba; otros, en el ostracismo impuesto o voluntario. Un silencio absoluto, a poco, ocultó la obra frustrada i al autor de la obra. Veinte años después sin embargo, se dijo que hasta él había llegado a la vez la noticia del advenimiento de la República trinitaria i de la reacción i el gobierno de jure i de facto que celebró el primer año de la independencia con el fusilamiento de una heroína. Entonces murió.

El silencio prosiguió en un lapso de sesenta años i en la segunda década del presente siglo se supo algo de su vida prócer i de su muerte en México, aunque sin noticias de sus ya lejanos descendientes.

Hubo entonces quien, no habiéndole sido posible hacer investigaciones mientras actuaba allí como delegado de su país en la Segunda Conferencia Pan-Americana reunida en México, resolvió dirigirse a uno de sus deudos residente en el Anáhuac, con algunas líneas referentes al ilustre prócer dominicano. El Maestro Fed. Henríquez i Carvajal, en carta fecha el 31 de enero de 1914 decíale a Pedro Henríquez Ureña, su sobrino, lo que a la letra se copia en seguida:

"Hace tiempo quería yo interesar tu buena voluntad en una labor que a ambos nos interesa. He pensado que tú podrías ocuparte en las indagaciones del caso, en Puebla, para reunir los datos relativos al ilustre Núñez de Cáceres. Sería bueno saber: Cuándo llegó a México, cuándo a Puebla de los Angeles, de qué o cómo vivió allí, que día mes i año fué el de su muerte, en don-

de yace, i cualesquiera otros datos, a él referentes, que valga la pena conocer i conservar. Podrías tú dedicar a esa labor, antes de abandonar ese país, siquiera los días de una semana?".....

La pésima situación de México, iniciada con el infame sacrificio de Madero, impidió al destinatario de la carta ocuparse en lo solicitado por su tío. Fué entonces, además, cuando el sobrino se ausentó de México para redidir en los Estados Unidos.

En la cuarta década fué cuando se tuvo conocimiento comprobado de dónde i cómo había vivido, rodeado de familia, i cuándo había fenecido colmado de afectos i de honores. Ese conocimiento, documentado, se le debe a investigaciones hechas por los hermanos Rafael i Eduardo Matos Díaz. El primero, agregado i luego secretario de la Legación Dominicana, obtuvo noticias i comprobantes insertos en varios periódicos de ambos países. Ese punto de partida ha servido, oportunamente, para la solicitud hecha de los restos del insigne dominicano, al Gobierno de México, a iniciativa i por resolución del Presidente de la República Dominicana.

En Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, tuvo lugar la entrega oficial de la bella urna artística en la cual se colocaron los restos del cadáver inhumado en 1847, exhumados en 1943, cuando solo faltan cuatro años para una centuria del sepelio de Núñez de Cáceres. La entrega de la urna se le hizo al Ministro Plenipotenciario Dominicano, por los altos funcionarios del Estado, en Ciudad Victoria, rindiéndole a los últimos despojos del servidor i amigo de México los mismos honores que recibió su cadáver al descender a la tumba.

HONORIS CAUSA

Las dos urnas cinerarias —la procedente de Cuba i la procedente de México— llegaron al país, respectivamente, en sendos días próximos: el viernes, 6 de agosto, la que contiene los restos del Coronel Juan Nepomuceno Ravelo i Reyes; el martes, 10 de agosto, la que contiene los restos del Doctor José Núñez de Cáceres. La recepción de la primera se efectuó el mismo día por una comisión de altos funcionarios del Gobierno i de altos oficiales del Ejército, en comisión presidida por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La recepción de la segunda, por haber llegado a la caída del sol, tuvo lugar i efecto el siguiente día, 11 de agosto, por una comisión representativa de las tres funciones del Gobierno, presidida por el Secretario de Estado de lo Interior i Policía.

Ambas urnas fueron conducidas, cada una en su día señalado, en procesión cívica i militar hasta el Palacio del Senado. Ambas ocuparon, a su turno, el salón de sesiones convertido en capilla ardiente; i, durante cinco horas, senadores, diputados, jueces i oficiales se suce-

dieron en el homenaje rindiéndoles montando la guardia de honor. De cinco a seis de la tarde se les hizo a los restos honores militares i honores religiosos. Un regimiento del ejército, con la bandera nacional i con su bandera, precedido por dos bandas marciales, la de música i la de parches i cornetas, hizoles a los restos los honores de salva de artillería.

estilo mientras la Fuerza los saludaba con una

En el atrio de la Catedral se detuvo el cortejo con la urna, uno i otro día, para oír el discurso de orden pronunciado en nombre i representación del Gobierno. El discurso en honor de los restos mortales del Prócer Trinitario estuvo a cargo i fué leído por el Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Presidente del Ateneo Dominicano i Rector de la Universidad de Santo Domingo. El discurso en honor de los restos mortales del Prócer i Precursor de la Independencia estuvo a cargo i fué leído por el Lic. Juan Tomás Mejía, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Las tres naves de la Basílica fueron ocupadas por la concurrencia uno i otro día. En el centro se alzaba el túmulo i en su mesa se colocó la urna. El Clero, presidido por el Mitrao, hízole a los restos honores fúnebres acompañado por las lamentaciones del órgano i de la esquila.

La solemne ceremonia religiosa, en uno i otro

día de la recepción honorífica, terminó con un momento de silencio... I ambas urnas, como antes la que fué trasladada de Mérida de los Andes a la Ciudad Primada de las Indias, con los restos del trinitario Félix Ma. Ruíz, quedaron temporalmente en la Catedral al cuidado del Ilustrísimo Arzobispo de la Arquidiócesis.

AUTENTICIDAD

La Secretaría de Estado de Interior i Policía solicitó de la Academia Dominicana de la Historia —tal como lo hizo en el caso anterior— el examen del contenido de ambas urnas. La Academia designó a los mismos Académicos, en comisión para que, de acuerdo con el Jefe de la Iglesia, se hiciese la investigación solicitada por el Ejecutivo. El sábado, día catorce, tuvo efecto dicho examen con la asistencia de testigos i con las formalidades i la confirmación consignadas en el acta notarial que se inserta a continuación de estas líneas liminares.

Un ejemplar del acta en referencia fué entregado al Secretario de Estado de Interior i Policía; i otro a la Comisión examinadora para su inserción en la revista Clío i para su conservación en el Archivo de la Academia Dominicana de la Historia.

Yo, LUIS E. POU HENRIQUEZ, NOTARIO PÚBLICO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MI PASO EL ACTO SIGUIENTE:— “Acto número sesenta.— En Ciudad Trujillo, capital del Distrito de Santo Domingo y de la República Dominicana; hoy, día catorce del mes de agosto del año mil novecientos cuarentitres; yo, Luis E. Pou Henríquez, Notario Público de los de esta jurisdicción; con mi oficina abierta en la planta baja de la casa número veintisiete de la calle “General Luperón”, esquina a “Duarte”; asistido de los testigos que diré más adelante, a las diez de la mañana, me trasladé al Palacio Arzobispal de Santo Domingo, contiguo a la Santa Iglesia Catedral, Primada de América, a requerimiento de los señores Licenciados don C. Armando Rodríguez, portador de la cédula personal de identidad número 597, serie 1, renovada con el sello número 115; don Carlos Larrazabal Blanco, portador de la cédula personal de identidad número 2123, serie 1, renovada con el sello número 514; y don Emilio Rodríguez Demorizi, portador de la cédula personal de identidad número 824, serie 1, renovada con el sello número 371; todos mayores de edad, dominicanos, de este domicilio y residencia, a quienes conozco, de lo cual doy fé; Miembros de número de la Academia Dominicana de la Historia, quienes han sido comisionados especialmente por su Presidente, que lo es don Federico Henríquez y Carvajal, mediante su oficio de fecha trece de agosto en curso, para cumplir encomienda del Secre-

tario de Estado de lo Interior y Policía, contenida en su comunicación telegráfica del día doce de los mismos mes y año, número 1775; con el objeto de comprobar el contenido de las urnas en que han sido traídos a la República los restos mortales de los próceres dominicanos don José Núñez de Cáceres y don Juan Nepomuceno Ravelo, desde México y Cuba, respectivamente; cuyas urnas fueron confiadas a la guarda y custodia del Excelentísimo señor Arzobispo de Santo Domingo, Primada de las Indias, Monseñor don Ricardo Pittini. Por ausencia del Prelado, actúa en el presente caso, por delegación y por derecho, el Muy Ilustre señor Canónigo Presbítero don Octavio A. Beras R., Secretario-Canciller del Arzobispado, Francisco Aybar Castellanos, Pedro René Contín Aybar, Luis Emilio Aybar Delgado, y Salvador R. Aybar Castellanos, entre los cuales algunos son parientes del prócer Núñez de Cáceres; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones; los cuales, después de leído y aprobado, firman con los comparecientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé.— Se someterá este acto al registro y se expedirán las copias correspondientes, en interés del Gobierno Dominicano.— Doy fé.— Exento de sellos de rentas Internas.— C. Armando Rodríguez.— Can. Octavio A. Beras.— C. Larrazabal Blanco.— E. Rodríguez Demorizi.— Sócrates Nolasco.— Fed. Noel Henríquez G.— Fed. R. Aybar Castellanos.— Luis Emilio Aybar.— Pedro R. Contín Aybar.— Salvador R. Aybar Castellanos.— L. E. Pou H., Notario.— REGISTRO en Ciudad Trujillo, hoy, día 14 de agosto de 1943, en el folio 3544, N° 955, Libro letra “B”, percibiéndose por derechos. DE OFICIO.— El Director del Registro: F. Mises Burgos.— Visado: El Tesorero del Distrito de Santo Domingo: F. del C. Lluberés”.

ES COPIA fiel y conforme de su original, que reposa en mi protocolo de este año, al cual me remito; la que, a pedimento de parte legítima interesada, y en interés del Gobierno Dominicano, expido, firmo y sello en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy, día catorce del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentitres.

Luis E. Pou Henríquez,
Notario Público.

Cédula personal de identidad N° 3327, serie 1, tercera categoría, sello N° 121.

HONORES POSTUMOS

Los hermanos Puello, casi olvidados en las páginas de la historia, dormían el sueño de la tumba en el cementerio desde fines del año 1847, i a mediados del año 1916 fueron exhumados sus restos i trasladados a una bóveda del templo de las Mercedes. Veinte i siete años han permanecido allí i en la primera quincena de agosto son extraídos de la iglesia mercedaria para ser colocados entre los héroes i los próceres que ocupan en la Catedral la Capilla de Inmortales. Ese homenaje, que es una vindicación justa i merecida, se le ha debido a una resolución dictada por el Gobierno de la República.

José Joaquín Puello, el héroe de la victoriosa batalla de Estrelleta, i Gabino Puello, el héroe

del victorioso asalto de Caciman, fueron condenados a muerte i ejecutados por un consejo de guerra —que era un consejo de facto no de jure— cuando ambas victorias eran lauros de su valor i de su patriotismo. Casi un siglo se ha demorado el hacerles justicia. El momento es oportuno —en vísperas del centenario de la independencia nacional— para dar a los restos de las dos víctimas de la política personalista i patibularia un sitio de honor merecido en premio de su heroísmo i de su amor a la Patria.

Las instituciones sociales, en todo el país, lo mismo que las instituciones jurídicas i políticas, han debido acoger, sin duda, ese acto de vindicación como un acto de justicia i de honores póstumo.

EN LA CAPILLA DE INMORTALES.

El 16 de Agosto, cuando se cumplían ochenta años de la revolución restauradora de la independencia i la soberanía de la República Dominicana, después de las ceremonias religiosas hechas en la Basílica, una nutrida concurrencia asistió al acto final en relación con las tres urnas cinerarias que fueron colocadas en la Capilla de Inmortales: la urna con los restos del Dr.

José Núñez de Cáceres, Precursor de la Independencia; la urna con los restos de Félix Ma. Ruiz, Prócer Trinitario; la urna con los restos de Juan Nepomuceno Ravelo, Prócer Trinitario; i la urna con los restos del General José Joaquín Puello i del General Cabino Puello, Héroes en la primera campaña de la Independencia de la República.

LAS DOS ACTAS DE BAUTISMO

Reproducción

Clío insertó en su segundo número del año en curso —el cual corresponde al bimestre de marzo i abril— un acta parroquial que da fe del bautizo de un niño, nacido el día 6 i bautizado el 22 de mayo del año 1768, hijo legítimo de Gerónimo Núñez i Sebastiana Ramírez, al cual se le puso el nombre de **José de la Ascención**, acaso porque el acto bautismal coincidió, en cuanto al día del añalejo cristiano, con uno de los tres jueves del año que causan admiración al mundo católico. Antonia Núñez —¿otra tía?— lo sacó de pila. El sacramento fue administrado por el teniente cura D. Nicolás Antonio de Valenzuela en el baptisterio de la Catedral de Santo Domingo.

Eso, en lenguaje corriente, dice el acta. Una nota explicativa, escrita por el acucioso investigador Frai Cipriano de Utrera, expresa que no cabe duda de que se trata de la partida del Dr. José Núñez de Cáceres.

Pero.....

Analectas, a su turno, en su edición del 16 de mayo, publica otra acta de bautismo como del prócer dominicano. Con ésta se pone en tela de juicio, o en tela de duda, la identidad de la pri-

mera, en cuanto al sujeto bautizado el 22 de mayo de 1768.

Estos que siguen, también en lenguaje corriente, son los datos que ofrece la segunda acta de bautismo. El bautizo tuvo lugar en la parroquia de Santa Bárbara, el día 23 de marzo del año 1772, a los nueve días de nacido el neófito. Ofició —con anuencia del cura rector— el Pbro. Dr. Don José Núñez, Deán del Cabildo de la Catedral Primada. José —el nombre de su tío oficiante— fue el nombre de pila que se le puso. El niño era hijo legítimo de Don Francisco Núñez i de María Albor, ya fenecida. María Núñez, su tía, fue su madrina. El acta se autoriza con la firma del Dr. Francisco Torres, cura de la parroquia. Esta acta se vació en una copia —veintisiete años después de su fecha— expedida por el Pbro. Don José Moscoso el 21 de noviembre de 1799.— Tres oficiales públicos —escribanos reales— certifican en la copia la firma del párroco. Esos escribanos son Manuel López, Antonio Pérez i Martín de Mueses. La copia del acta, en la transcripción que corre inserta en el semanario, omite, por ilegible, el apellido del tercero de los firmantes; pero su firma de escribano, tal como aquí se integra, consta en documentos de esa época.

Comparemos ahora el contenido de las dos actas.

La segunda —o sea la del año 1772— contiene datos más precisos. Con ellos es fácil idenificar al prócer dominicano con el niño bautizado en el templo de Santa Bárbara. Al niño Jose de la Ascención lo bautizó el teniente cura de la parroquia mayor; al otro, José, lo bautiza —cuatro años después— en la parroquia menor, nada menos que una alta dignidad eclesiástica: el Dr. Don José Núñez, Deán del Cabildo Metropolitano. Al bautizarlo, como nombre de pila, le impone el suyo. Era otra prenda de familiar cariño. Una previsión acaso. El nuevo cristiano era su sobrino. Cabe interrogar: ¿no sería chocante, amén de raro, que el ilustre dignatario de la iglesia preiriese —sin estar obligado a ello— bautizar en 1772 a un extraño, cuando en 1768 no lo hizo con su sobrino? Pero el niño extraño, o tal vez deudo lejano, era José de la Ascención; el sobrino carnal, al cual le impuso su único nombre, José, era el niño bautizado por él en el baptisterio de Santa Bárbara— Comparemos. En el acta de 1768, la primera, figura Antonia Núñez como madrina de José de la Ascención; en tanto que en el acta de 1772, la segunda, actúa María Núñez, su tía, como madrina del niño José. Esa señorita —tía i madrina del recién nacido— es hermana de Francisco Núñez, padre del niño, i del dignatario eclesiástico, tío del mismo, cuyo es el nombre único que le puso al bautizarlo.

Los datos que ofrece el acta del año 1772, precisos i fehacientes, se refuerzan i confirman con las certificaciones de la copia expedida a fines de esa centuria: la que autoriza con su firma el Pbro. Joseph Moscoso, entonces cura de Santa Bárbara, i la que autentifica la firma del párroco, dada por los tres escribanos en noviembre de 1799. Esa copia —expedida i certificada en ese año de gracia— es un exponente i da testimonio de algo unido a un hecho histórico. El niño bautizado por su tío paterno, en 1772, contaba, en 1799, veintisiete años de edad, i tuvo necesidad de ese documento, en copia certificada, como atestado, a guisa de cédula de identidad, i aun como credencial, para irse del país al abandonar el gobierno del general Joaquín García la parte española de la isla. I ese es el caso, precisamente, en que se halló entonces el abogado i jurista. Núñez de Cáceres estaba adscrito al servicio de la Real Audiencia de Santo Domingo i consta que, cuando el alto tribunal de justicia se trasladó a Camagüey, el joven jurisconsulto dominicano se ausentó de Santo Domingo i fijó su residencia en Cuba.

En el Príncipe encendió su nuevo hogar i allí nació su hijo Pedro.

Aporta la última prueba, a favor de la segunda acta de bautismo, el otro papel en copia inserto en la misma página del semanario. Ese documento se contrae a una donación simulada de la única casa que tenía, en 1823, el prócer desalojado del poder i del país por la irrupción de Boyer sobre la parte española de la antigua Española. Es una declaración hecha ante testigos por dos damas: Josefá D. Ortega i María Núñez de Cáceres. La segunda, ya en edad proveya, es la tía i madrina del niño bautizado en marzo de 1772 i la simulación fue un recurso para librar al inmueble urbano —“reliquia de la familia”— de la rapiña que fue el secuestro decretado por el ocupante intruso.

Precioso dato: En ese documento ya el ilustre apellido no aparece múltiple, sino con su complemento necesario, i la donataria i el donante son María i José Núñez de Cáceres.

César Nicolás Penson —el recordado poeta lírico i autor de “Cosas Añejas”— erró en parte solamente. Su error consistió en haber tomado a don Diego i no a don Francisco —hermanos los dos, o sólo el segundo, del Decano del Capítulo de la Arquidiócesis— como padre del prócer dominicano. Su anotación sirve, sin embargo, para saber que Gerónimo, Diego, Francisco, Jose i María eran nombres familiares repetidos desde el siglo XVII; i, como el padre de José de la Ascención tenía el mismo nombre del Alférez Real D. Gerónimo Núñez de Cáceres —en 1667— cabe inducir que las personas nombradas en el acta de bautismo de 1768 —Gerónimo Núñez, el padre; José de la Ascención, el hijo; i Antonia Núñez, la madrina i sin duda su tía— forman parte del árbol genealógico de la noble familia dominico-española de los Núñez de Cáceres.

Ambos documentos proceden del archivo de una familia mexicana que tiene por su ascendiente al prócer dominicano. A los hermanos Rafael i Eduardo Matos Díaz se les debe la publicación de los mismos. El primero ha hecho i continúa haciendo investigaciones en México —donde ahora reside como Secretario de la Legación Dominicana— con un éxito que antes no se obtuvo en indagaciones ocasionales. Esa búsqueda es digna de loa. I hai motivos para confiar en que nuevas investigaciones pongan en claro, a plena luz de verdad histórica, la vida que hizo en tierras del Anáhuac el prócer dominicano o sea la postrera jornada de las múltiples i sonadísimas actividades civiles, jurídicas i políticas del célebre Licenciado Don José Núñez de Cáceres.

Fed. Henríquez i Carvajal.

La Imprenta y los primeros periódicos de Sto. Domingo

Por Emilio Rodríguez Demorizi

Introducción de la imprenta

No ha podido precisarse aún la fecha exacta de la introducción del invento de Gutemberg en la ciudad de Santo Domingo: a principios del siglo XVII, según Isaiah Thomas (1); en la misma época según Henry Stein (2); en 1600, según Julián Ramos (3); en el mismo año, 1600, según Victor Miguel Díaz (4). Si hay verdad en esas afirmaciones, Santo Domingo es la tercera ciudad de América que tuvo imprenta: después de México, 1535, y de Lima, 1583 (5).

Las primeras noticias, concretas, acerca de la imprenta en Santo Domingo, se deben a Moreau de Saint-Mery, quien visitó la parte española de la Isla en el año 1783. El ilustre historiador martiniqueño dice: "El lugar en que ella se encuentra, (la Real Audiencia), y que por esta razón toma el nombre de Palacio, es también designado por la ley para ser la residencia del Presidente, el depósito del sello Real y de los Archivos del Secretario y para reunir la imprenta y la prisión". Más adelante agrega Saint-Mery: "Hay una imprenta que apenas es empleada en la impresión de hojas, roles, estados y otras piezas del mismo género, para los diferentes ramos de la administración. Está prohibido imprimir

en las Colonias ninguna obra que las concierna sin el permiso del Consejo de Indias, que es lo bastante para que no haya la enfermedad de la publicidad. En la visita a los buques son buscados los libros proscritos por la inquisición; y como el Real Convento de San Lorenzo tiene el privilegio exclusivo, en España, de imprimir los libros de Iglesia, el más antiguo auditor es privativamente encargado de las causas y procesos que este privilegio pueda ocasionar en la Isla. Si se imprime una obra en Santo Domingo, deberían ser entregados 20 ejemplares al Presidente para ser enviados al Consejo de Indias, y allí ser enterrados, como todo lo que llega a ese destino (6)." Sin embargo, del taller mencionado no se conoce ningún impreso, y hasta hay quien niegue su existencia. En su *Memoire descriptif de la Partie Espagnole de Saint-Domingue*, escrita en el año 5 (1796) y revisada en el año 7 (1798), dice el francés Pedron: "No hay ni sala de imprenta como lo dice Moreau de St. Mery (sin duda según Valverde). Sólo desde el comienzo del año 7 fué cuando se estableció una imprenta francesa, de poca importancia, en la casa del Comisario del Gobierno francés (7)". Según Pedron, pues, la imprenta existía en Santo Domingo desde el siglo XVIII.

(1) Dice Thomas que "en 1790 la imprenta de la ciudad de Santo Domingo estaba en la vecindad del Palacio del Presidente o Gobernador General y no lejos de la Catedral..."; y declara que esta noticia la tomó de la obra de Moreau de Saint-Mery, *Description topographique et politique de la partie Espagnole de l'Isle de Saint Domingue*, de 1796. Sin embargo, antes afirma que la imprenta fué introducida en Santo Domingo "probably about the beginning of the seventeenth century..." Isaiah Thomas, *The history of printing in America, with a biography of printers*. Second edition. Albany, N. Y., 1874, vol. I, pp. 8 y 9. La primera edición es de Worcester, 1810. Acerca de este autor véase C. L. Nichols, *Isaiah Thomas, Printer, Writer & Collector...*, 1912.

(2) Manuel de bibliographie générale. París, 1898, p. 636.

(3) Julián Ramos, *Reseña histórica de la Imprenta en Chile*. En la revista *El Arte Tipográfico*, marzo, 1919.

(4) Según Díaz, la imprenta llegó a la América en el orden siguiente: México, 1537; Lima, 1582; Santo Domingo, 1600; Guatemala, 1660; etc. *Historia de la imprenta en Guatemala*. Guatemala, 1930, p. 96.

(5) V. José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. Buenos Aires, 1940, p. 138.

(6) Moreau de Saint-Mery, *Description topographique et politique de la partie espagnole de l'Isle de Saint-Domingue*. Filadelfia, 1796, vol. II, p. 22, y vol. II, p. 85. En el volumen I, pag. 138, dice el mismo autor: "La imprenta, las prisiones y varias antiguas mansiones particulares se encuentran cerca del Palacio". El Dr. Pedro Henríquez Ureña piensa que en la imprenta citada por Saint-Mery "debieron de imprimirse, entre otras cosas, la Oración fúnebre sobre Colón, del Arzobispo Portillo, en 1795, y antes los Estatutos de la Universidad de Santo Tomás de Aquino: de ellos conservaba el archivo universitario en 1782 "ciento cinco ejemplares". No quedan ejemplares de aquella edición: una nueva se hizo en Santo Domingo en 1801. En sus *Notas bibliográficas referentes a las primeras producciones de la imprenta en algunas ciudades de la América española*, Santiago de Chile, 1904, José Toribio Medina señala como el impreso más antiguo que conoce de Santo Domingo la *Declaratoria de independencia del pueblo dominicano*, de 1821. Pedro Henríquez Ureña, *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1936, pp. 13-14.

(7) Esta interesantísima Memoria se conserva, manuscrita, en la Biblioteca de la Universidad de Harvard. Hay fotocopia en el Archivo General de la Nación, República Dominicana.



Impresos dominicanos más antiguos

Cuando Manuel José Quintana escribía su celebrada oda **A la invención de la imprenta**, en 1800, salía de las prensas de Santo Domingo el papel más antiguo que se conoce hoy, impreso en el país:

Novena. Para implorar la protección de María Santísima, por medio de su imagen de Altargracia... En Santo Domingo, en la Imprenta de Andrés Josef Blocquerst. Año de 1800.

El raro ejemplar de esta Novena, que utilizamos, se conserva en el precioso Archivo del historiador nacional García (8).

A la Novena de 1800 le sigue en antigüedad un importante impreso, de 1801, del mismo taller tipográfico de Blocquerst: los **Estatutos de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino**, aprobados en 1754, de cuya primera edición sólo se sabe que es anterior a 1782 (9).

(8) Por tratarse del impreso dominicano más antiguo hoy conocido, así como por su rareza, se reproduce íntegra la Novena, cuyo conocimiento le agradecemos al Lic. Leonidas García. Apéndice I.

(9) El ejemplar utilizado pertenece al Maestro Dr.



También se conserva otro impreso del mismo año: el **Proceso verbal de la toma de posesión de la parte española de la Isla de Santo Domingo**. (Impreso en francés, 1801. Convenio entre don Joaquín García y Toussaint Louverture) (10).

El primero en dar noticias de los tres impresos citados, fué el sagaz bibliógrafo cubano don Carlos Manuel Trelles, quien los consideraba como los más antiguos, conocidos, de la imprenta de Santo Domingo (11), opinión compartida por el Lic. Leonidas García, quien ha aportado nuevas noticias concernientes a tales impresos (12), y a otros de la misma época, de 1803 a 1809 (13), año en que terminó la dominación francesa en Santo Domingo.

Después del triunfo de la Reconquista, al iniciarse el nuevo período colonial, llamado de la **España Boba**, siguió funcionando la imprenta en Santo Domingo. Uno de los primeros impresos de aquellos gloriosos días es el **Real Decreto** del 14 de febrero de 1810, dado en la Isla de León. Al final dice: "Santo Domingo, 17 de julio de 1810. Guárdese, cúmplase y ejecútese lo que S. M. manda en la Real Orden que antecede y Real Decreto que le acompaña relativo al nombramiento de Diputados de América para las próximas Cortes extraordinarias, y al efecto publíquese por bando, e imprímase para que de ellas se pase un ejemplar al Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y se circulen los demás a todos los Pueblos del Distrito.— Sanches [Juan Sanchez Ramírez].— Del Monte [José Joaquín].— En la Imprenta de la Capitanía General (14).

El impresor Blocquerst

Merece especial mención, en estas páginas, el

Federico Henríquez y Carvajal. Véase al respecto su artículo **La imprenta en Santo Domingo**, en el periódico **Listín Diario**, Santo Domingo, 15 de oct. 1931. Los Estatutos han sido reproducidos por Fray Cipriano de Utrera en su obra **Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española**. Santo Domingo, 1932, pp. 268-328. Véase, además, nuestro artículo. Los Estatutos de la Universidad y el impresor Blocquerst, en **Anales de la Universidad de Santo Domingo**, C. T., oct. 1937.

(10) De este papel, sin pié de imprenta, hay sendos ejemplares en la Biblioteca del Petit Seminaire, de Port-au-Prince, y en la Biblioteca Nacional, de París. Poseemos copia mecanográfica.

(11) Trelles, **Ensayo de bibliografía cubana de los siglos XVII y XVIII**. Seguido de unos apuntes para bibliografía dominicana y portorriqueña. Matanzas, 1907, p. 217.

(12) Lic. Leonidas García Ll. **La imprenta en Santo Domingo**, en el periódico **Listín Diario**, Santo Domingo, 10 oct. 1931.

(13) V. Lic. Leonidas García Ll., **Los primeros impresos y el primer periódico en Santo Domingo**, en **Listín Diario**, S. D., 23 agosto 1933.

(14) Colección de impresos de E. R. D.

primer impresor, conocido, de Santo Domingo: el ciudadano francés Andrés Josef Blocquerst.

En la ciudad de Filadelfia, en 1941, tuvimos la fortuna de hallar, en The Historical Society of Pennsylvania, dos cartas manuscritas de Blocquerst (15). En la primera, escrita en francés, del 11 de noviembre de 1820, le dice a su amigo y benefactor el impresor y librero Mathew Carré:

"Filadelfia, 11 de Noviembre del 1820.

"Muy Respetable Señor:

"Hace varios años que Ud. tuvo la bondad de interesarse por mi suerte y enviarme una suma de dinero que creí no debía aceptar, en vista de que yo podía trabajar en aquella época, y que al aceptarla podría talvez privar a algunos otros desdichados de la caridad de Ud.

"Hoy que mi edad de 80 años, cinco años de quebrantos y la mano izquierda paralizada no me permiten ya trabajar; cuando una pequeña renta que me pasaban cuatro personas bienhechoras (cuyos nombres no conozco) me ha sido retirada, me encuentro reducido a la más horrible miseria, sin alimentos, sin ropas para la estación rigurosa en que entramos.

"Me tomo, pues, la libertad, mi Muy Respetable Señor, de reclamar de su caridad alivio a mi suerte, sea de Ud. o de algunas personas bienhechoras de su conocimiento.

"En la imposibilidad en que me encuentro de salir, le ruego, si se digna acoger mi súplica, enviar su respuesta por el correo, al número 75, Small Street, cerca de la 7a. entre Cedar y Schuquen Street.

"Tengo el honor de ser con el más profundo respeto, su respetuoso servidor, A. J. Blocquerst.

En la otra carta, escrita en inglés el 28 de enero de 1821, al mismo amigo, le da las siguientes interesantes noticias de sus andanzas e infortunios:

"Filadelfia 20 de Enero del 1821.

"Mathew Carré Esq.

"Señor:

"Su estimada carta del quince del corriente ha llegado a mis manos y le habría dado inmediatamente las gracias por su bondadoso ofrecimiento y enviado noticias de mi situación si hubiera podido hacerlo yo mismo, pero perdido, a causa del reumatismo, el uso de las manos, me he visto obligado a pedir a un buen amigo que escriba ésta por mí.

(15) De ambas cartas hay copia fotostática en el Archivo General de la Nación, República Dominicana.

"Llegué a Filadelfia el tres de Noviembre del 1809; por esa fecha emplee todos mis escasos recursos en la compra de un taller de imprenta con el cual trabajé hasta Julio del 1818, (16) pero entonces me ví atacado de violentos dolores reumáticos en las manos que me obligaron a suspender mis tareas y a emplear obreros que por su inconducta me hicieron endeudar, en vez de procurarme los medios de vida. Este no es el único infortunio que me afligió: la herida que recibí en la pierna durante el sitio de York Town se abrió de nuevo, y padeciendo dolorosa inflamación en ella, me veo a intervalos obligado a mantenerme en cama durante meses consecutivos; por tanto, no puedo valerme sino con grandes dolores de las manos y la pierna, a consecuencia de lo cual no puedo hacer nada para ganarme la existencia. El Doctor Monger, que ha sido tan bondadoso atendiéndome puede certificar la veracidad de mis manifestaciones.

"Me parece que quizás no sea impropio, y le pido que me excuse por quitarle su tiempo con la adición de las siguientes circunstancias.

"Vine por primera vez a América con el Marqués De Lafayette como voluntario. Estuve constantemente con él en varios combates. En la Batalla de Brandwine, dada el 11 de Septiembre del 1777, donde fué herido en una pierna; en la Batalla de Germanton, el 4 de Octubre, y en Freehold, el 28 de Junio del 1778, donde ese general mandó un destacamento.

"Fuí a Francia con él y regresamos en Abril del 1780, cuando ingresé, todavía como voluntario, en la Compañía de Granaderos del Regimiento de Bourbounois, en el cual ya había servido en las guerras de Hanóver y Córcega: permanecí en el regimiento hasta después de la toma de York Town, el 19 de Octubre del 1781, donde fuí herido en la pierna derecha por una bala de mosquete. Después de mi cura y dado de baja en el servicio, me dirigí a Santo Domingo con las tropas que habían venido de allí.

"Al presente tengo 79 años de edad; todos mis papeles se perdieron en la revolución de Santo Domingo.

"Estos son, Señor, los motivos reales que me mueven a solicitar su benevolencia y la de sus amigos.

"Soy muy respetuosamente, Señor, su muy obediente servidor, A. J. Blocquerst.

(16) En efecto, allí imprimió Blocquerst, en 1812, un interesantísimo opúsculo relativo a las actividades revolucionarias de José Alvarez de Toledo, Diputado en las Cortes de Cádiz por la Isla de Santo Domingo, y precursor de la independencia de Cuba: *Contestación a la Carta del Indio Patriota con algunas reflexiones sobre el Diálogo entre el Entusiasta Liberal, y el Filósofo Rancio* y sobre las notas anónimas con que ha salido reimpresso el Manifiesto de D. José Alvarez de Toledo. Filadelfia, Imp. de A. J. Blocquerst. 1812.

Como se ve, pues, la figura del desconocido impresor de Santo Domingo adquiere nuevas proporciones: para ello le basta la gloria de haber sido compañero de armas de Lafayette, y héroe de la batalla de Yorktown, del 19 de octubre de 1781, coronación de la asombrosa serie de acciones militares realizadas por el genio de Washington (17).

Blocquerst vivió en la ciudad de Santo Domingo, por lo menos desde 1800 hasta fines de 1809, de donde salió a causa de la expulsión de los franceses lograda heroicamente por los soldados de Sánchez Ramírez. Durante el largo y penoso asedio de la ciudad, por las tropas dominicanas, de 1808 a 1809, Blocquerst fué de los que más contribuyeron al alivio de la hambrienta población de la Troya isleña, la que se vió en el duro trance de comer carne de caballo, de burro, de perro, de gato o de ratón, cocida con "manteca de inmundos canes (18)"

Boletín de Santo Domingo, 1807

Puede afirmarse que el primer periódico de la parte española de la Isla fué el *Boletín de Santo Domingo*, órgano del gobierno francés, que circulaba en esta ciudad de 1807 a 1809. En su obra *Present State of the Spanish Colonies; including a particular report of Hispaniola, or the Spanish part of Santo Domingo* (Londres, 1810, vol. I, p. 203), el inglés William Walton, que estuvo en las filas dominicanas de Sánchez Ramírez peleando contra Francia, habla del "Bulletin of Santo Domingo and several others papers." Esta hoja es, sin duda, la misma a que se refiere Gilbert Guillermin en su *Diario Histórico*, impreso en París en 1810 (19). Guillermin menciona varias veces la *gazette*, de la cual toma algunas noticias concernientes a los sucesos de la guerra dominico-francesa, en la que él figuró en calidad de Jefe de Escuadrón y Agregado al Estado Mayor del Ejército francés.

Del mencionado *Boletín* hay otra referencia en documento de 1807, dado a conocer por el Lic. Leonidas García en su interesante artículo *Los primeros impresos y el primer periódico de San-*

(17) V. al respecto, nuestro artículo *Recuerdos de Filadelfia. Impresor en Santo Domingo y soldado en Yorktown*, en el diario *La Nación*, C. T., 19 feb. 1942. Reproducido en *Revista Iberoamericana*, feb. 1943. Hay separata, de esta revista, *Apuntes de viaje por los Estados Unidos*.

(18) Gilbert Guillermin, en su *Diario Histórico, Guerra dominico-francesa de 1808*, (Trad. del francés por el Lic. C. Armando Rodríguez. Ciudad Trujillo, C. T., 1938, pag. 245), dice: "El Sr. Blocquerst, impresor del gobierno, informado de la penuria del Gobierno, ofreció generosamente al general Barquier una suma de 3.000 francos, cantidad que entregó el mismo día al tesoro público".

(19) Guillermin, *ob. cit.*, pp. 166 y 245, edición de 1810; y pp. 155 y 229, edición de 1938.

to Domingo, anteriormente citado. "Tal vez sea éste, (el *Boletín*), dice juiciosamente el Lic. García, el primer periódico publicado en el país, pero su probable carácter militar en tiempos de la dominación francesa, no nos permite asignarle papel importante en el desenvolvimiento de la verdadera cultura dominicana (20)" Las citas de Walton y de Guillermin confirman plenamente esa atinada opinión.

El *Boletín* de 1807 debió de ser periódico bilingüe, pues casi todos los documentos oficiales de la época, en Santo Domingo, aparecen escritos en castellano y en francés. En los archivos o en la Biblioteca Nacional, de Francia, habrá, seguramente, alguna colección de esa histórica hoja.

Comienzos de la libertad de imprenta en Santo Domingo.

Apenas habían realizado los dominicanos, en heroica lucha contra Francia, la conquista para España de la parte oriental de la Isla, cuando las Cortes de Cádiz promulgaban el célebre decreto del 10 de noviembre de 1810 acerca de la libertad de imprenta, ampliamente concedida en todos los dominios del Reino (21), y consagrada luego en el artículo 371 de la Constitución de Cádiz, redactado en la siguiente forma: "Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes".

De esa libertad, hasta entonces rigurosamente restringida, comenzó muy pronto a usarse y a abusarse en Santo Domingo. A ello se refiere el Dr. José María Morilla, en sus *Noticias* de sucesos de principios del siglo XIX, presenciados por él: "La Constitución,— dice,— no causó en el país grande efecto, practicándose las elecciones para empleos concegibles sin disturbios, sólo si que hubo abusos de la libertad de imprenta, como era natural en un país que se hallaba en aquel estado, sacándose a relucir defectos y secretos de la vida privada y sin que na-

(20) El Lic. García también habla del *Boletín* en su artículo *Periódicos dominicanos del siglo XIX*, en *Listín Diario*, Santo Domingo, 9 de sept. 1933. Es digno de notarse el hecho de que en la misma época en que circulaba el *Boletín*, en mano de franceses y de dominicanos, un dominicano ilustre iniciaba el diarismo en México. Don Jacobo de Villaurrutia, nacido en la ciudad de Santo Domingo en 1757, fundó en 1805, en compañía del patriota mexicano Carlos María de Bustamante, el primer periódico cotidiano de la América española septentrional, *El Diario de México*, "el más completo muestrario de la cultura mejicana a fines de la época colonial", al decir del Dr. Pedro Henríquez Ureña.

(21) Véase Apéndice II.

“da adelantase la instrucción pública (22).” Mas no se disfrutó por mucho tiempo de tan preciada libertad. El Consejo de Indias, por Consulta del 11 de agosto de 1814, manifestaba al Rey la necesidad de “evitar el intolerable abuso que se ha hecho de la imprenta en perjuicio de la Religión y de las buenas costumbres,” prohibiendo “fixar cartel ninguno, distribuir ningún anuncio, ni imprimir diario, escrito ni obra alguna, de cualquier clase que sea, sin que proceda su presentación a la persona a cuyo cargo se halle el Gobierno político y militar, quien dará o negará el permiso para la impresión o publicación, oído el dictamen de persona o personas doctas, imparciales y que no hayan manifestado opiniones sediciosas o poco convenientes... (23)”. Por decreto del 23 de agosto del mismo año, Fernando VII aprobó la citada Consulta y ordenó el estricto cumplimiento de sus disposiciones. Además, por Real Cédula del 28 de diciembre de 1814 se restableció “el sistema gubernativo, económico y de administración de justicia que regía antes de las llamadas leyes nuevas (24)”

Afortunadamente, tampoco fué muy dilatado ese estado de cosas. Por su decreto del 9 de marzo de 1820 el Rey Fernando VIII manda guardar nuevamente la Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812 y, por consiguiente, se restableció en los dominios españoles la libertad de imprenta.

La Constitución de Cádiz, que por primera vez había sido jurada en Santo Domingo el 19 de julio de 1812, fué nuevamente jurada el 2 de junio de 1820. Con indecible júbilo fué recibida por los dominicanos, que ya podían volver a disfrutar de sus privilegios, particularmente de la libertad de imprenta. Es lo que expresa don Andrés López de Medrano en su Manifiesto del 25 de junio de 1820, bello elogio de las libertades: “No habiendo nacido el hombre para sí mismo, sino para la sociedad, a quien pertenece por las relaciones que le rodean, es de su deber conspirar a su fomento de cualquier modo que le sea útil. Entre los medios de auxiliarla ninguno es más adecuado que el de expresar los pensamientos sin coartaciones depresivas, que han impedido perseguir al vicio sin embozo, proteger la virtud sin menoscabo, acusar con entereza al infractor de las leyes y afianzar la seguridad de todos... El egoísmo de los Magnates, que habían erigido su engrandecimiento sobre la ruina de sus semejantes, en nada más se esmeró

“que en condenar perpetuamente la libertad de imprenta, enervando el espíritu de los doctos, esterilizando el germen de la ilustración y sofocando la luz que de tiempos en tiempos ocultamente aparecía en la opacidad. Era preciso para mantener en su vigor este predominio acrecentar la ignorancia en vez de destruirla, incrementar los errores en vez de labrar el desengaño y obstruir con actividad la difusión de ideas que conducen a la verdadera gloria. Acostumbrado el pueblo por esta causa a obedecer por rutina, a moverse por los resortes de la voluntariedad, como si fuera un autómatas, y a tener con sobrado fundamento los horrores de la bárbara Inquisición, el azote de la tiranía y los caprichos de un ministerio corrompido, no sólo perdió su primitiva grandeza, olvidó su dignidad, desconoció el modo de recuperarla y se convirtió en juguete de sus opresores, sino que caminó con pasos acelerados a su degradación, como el que es llevado al sacrilegio por las sendas de la religión, o el que traga la muerte en la copa que brinda la salud; de manera que es inconciliable se hablase en las Españas de instrucción, de enseñanza, de educación, de buen gobierno, igualmente que se ponían enormes trabas, reiterando severas prohibiciones de leer y escribir lo que conviene, únicos conductos de adquirir los adelantos; único rocío que hace pulular al erudición. ¡Que grado envidiable de brillantez no nos distinguiera con asombro de las naciones más cultas, si hubieramos soltado como ahora tan preciosos diques! Véase esta verdad por los progresos en ocho años, a pesar de haberse interrumpido su carrera.

“Estas y otras razones constantes en los diarios de nuestras memorables Cortes impulsaron al Supremo Congreso a decretarla en el artículo 371 de la Constitución que hemos jurado con júbilo inimitable. Esos varones ilustres, superiores a los célebres de Plutarco, que firman este sagrado código, dictado más por el cielo que formado por los hombres: esos Padres de la patria, intérpretes de la voluntad general, acérrimos defensores de la libertad: esos beneméritos Diputados, dignos Representantes de una Nación magnánima, heroica y aguerrida, no menos que Redentores de su existencia contra las falanges del formidable Bonaparte, previeron profundamente que no se llegaría al complemento de sus importantes designios si no se abatía el despotismo, que este monstruo no desendería de su elevado puesto, si no se derribaban las columnas que lo sostenían, que son las preocupaciones; que no se conseguiría este heroico triunfo, si no se sembraban sin exclusión las saludables doctrinas que le anteceden, y que jamás se esterminaría el idiotismo, que como un contagio había propagado, inficionando a los mismos literatos, si no se adoptaba con franqueza esta medida.

“Yo no trato de enriquecer mi discurso con los elocuentes de esos Sabios, que con más fuer-

(22) A. Del Monte y Tejada, *Historia de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1890, vol. III, p. 279.

(23) El Consejo de Indias a 11 de agosto de 1814, consulta sobre libertad de imprenta. V. Torre Revello, *ob. cit.*, p. CCXXXI.

(24) Este Real Decreto fué impreso y publicado en Santo Domingo el 14 de abril de 1815. Véase un ejemplar en el Archivo Real de Bayaguana, vol. 21, Archivo General de la Nación.

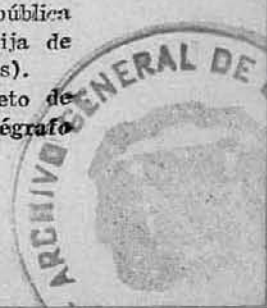
“za que la que es inherente a la matematica de-
 “mostración, han probado sus ventajas innega-
 “bles: tampoco insisto en persuadir las, porque
 “ademas de lo que se ha escrito sobre ella por in-
 “genios muy sublimes, juzgo que no habrá quien
 “no está intimamente convencido a vista de los
 “dichosos efectos, que anuncian los racionios,
 “y comprueba la esperiencia; pero como no obs-
 “tante todo esto, hay todavía quien repugne es-
 “te don inestimable, no he podido omitir esta
 “circunstancia, y estribar en ella mi exordio, al
 “tomar por primera vez la pluma en mi amada
 “patria. ¿Y quién ignora tenemos entre nuestros
 “conciudadanos muchos que, aborreciendo la li-
 “bertad de imprenta, procuran entorpecerla, de-
 “sacreditarla, o por lo menos no avivarla? Unos
 “habituados a los resabios antiguos, que ya sa-
 “bemos cuales son, miran como sementera de
 “desordenes este imperdonable beneficio, y aun
 “lo lamentan como el más terrible de los males:
 “otros obligados por su carácter, representación
 “y empleos a responder de sus acciones al pú-
 “blico, que es el poderdante, y no esclavos de im-
 “pugnes estravíos, declaman contra este poder
 “que los reprime: algunos bastantemente sen-
 “satos, aunque nimiamente apaticos, se conten-
 “tan con compadecerse en silencio inescusable
 “de la enfermedad, sin consolar al paciente, ni
 “aplicarle los socorros oportunos: no pocos a-
 “brumados de la miseria, que acobarda a los más
 “valientes, se hallan sin aliento para quejarse,
 “evitando atacar al poderoso, reclamar sus agra-
 “vios y defender su justicia: varios de los que
 “debían animarnos a tributar este homenaje al
 “cuerpo, de quien somos partes integrantes, pin-
 “tan esta obra de nuestra inmortal revolucion
 “con los más negros coloridos, sin otros argumen-
 “tos que los abusos que se cometen. Mas, ¿por
 “qué no reflexionan que si éstos sirvieran de re-
 “gla para reprobarla no hubiera instituto, no hu-
 “biera dogma que se abrazara en lo eclesiástico,
 “en lo civil, en lo físico? ¿Por qué no consideran
 “que si se han proferido injurias, sarcasmos ó
 “personalidades por algunos venenosos libelos,
 “éstos no son consecuencia de su establecimien-
 “to, sino producto de las depravadas pasiones
 “que vilipendian a sus poseedores, y ella misma
 “castiga. Conténgase cada cual entre los límites
 “que prescribe la Constitución, no se propase a
 “quebrantarla, ni a revivir la moribunda arbi-
 “trariedad, y espirarán las inquietudes que me-
 “nosprecia la probidad no enmascarada (25)”.

(25) Manifiesto del ciudadano Andrés López de Me-
 drano al pueblo dominicano en defensa de sus dere-
 chos, sobre las elecciones parroquiales que se tuvieron
 en esta capital el 11 y 18 de junio de este año de 1820.
 Santo Domingo, 25 de junio de 1820. 12 págs. (Re-
 prod. en Documentos procedentes del Archivo de In-
 dias. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
 Santo Domingo, 1928, vol. II, pp. 11-18. También se
 publicaban entonces folletos y hasta libros: el libro
 más importante que llegó a imprimirse fué “probable-

La libertad de que habla con tanta vehemencia
 el Dr. López de Medrano había de ser restrin-
 gida en vista de los nuevos abusos cometidos por
 los escritores de Santo Domingo. El 4 de sep-
 tiembre del mismo año, 1820, el Gobernador Kin-
 delán hacía publicar el siguiente edicto: “que sin
 “embargo de no haberse recibido de oficio el
 “Real decreto de 11 de Marzo último (26), en
 “que S. M. de acuerdo con la Junta Provisional
 “de Gobierno, tuvo a bien disponer y mandar
 “que inmediatamente restablecieran en todas
 “la provincias de la Península y de Ultramar las
 “Juntas de censura que existían en el año de
 “1814, con los individuos que entonces la com-
 “ponían, hasta que las Cortes, a quienes esclu-
 “sivamente pertenece, las confirmen o procedan
 “a nuevos nombramientos; con todo, atendiendo
 “a que este Real decreto se haya inserto en la
 “Gaceta Extraordinaria de Madrid del Domingo
 “12 del citado mes de Marzo, y a que ha ocurri-
 “do ya reclamo de parte legítima, exigiendo su
 “observancia y cumplimiento para poder usar
 “de su derecho contra impresos que circulan a
 “virtud de la libertad de imprenta que no pue-
 “de impedirse, ha parecido conveniente dispo-
 “ner y ordenar, como por el presente dispongo
 “y ordeno: que luego se restablezca la Junta
 “provincial de censura de esta capital con los in-
 “dividuos propietarios y suplentes que la com-
 “ponían en el año de 14, respecto a que muchos
 “de ellos han fallecido en el tiempo intermedio.
 “Corrido desde la suspensión a la fecha; con el
 “bien entendido que los suplentes de la clase de
 “eclesiásticos no pueden ni deben reemplazar
 “sino a los de su misma clase en los casos pre-
 “venidos por la ley, así como tampoco los de la
 “clase de seculares reemplazarían a los propie-
 “tarios eclesiásticos. Declaro, asimismo, que sin
 “embargo de esta regla que debe ser recíproca,
 “la Junta debe entrar en el ejercicio de sus fun-

mente el Tratado de Lógica (1814) “de Andrés López
 de Medrano, natural de Santiago de los Caballeros, pe-
 ro nada más se sabe de este libro desconocido. Parece
 que durante la dominación haitiana no era fácil la pu-
 blicación, en Santo Domingo, del más breve folleto. In-
 duce a pensarlo la edición, en Barcelona, de este curio-
 so librito, del cual conservamos un ejemplar: Lógica o
 Elementos de la Filosofía Escolástica Moderna. Tradu-
 cidos de la lengua latina a la española para el uso de
 todas las personas. Extraídos principalmente de la que
 se enseñaba en el Seminario Conciliar Cenomano de
 Francia. Escrita y publicada por el Vicario General
 Bouvier. En el mismo Obispado siendo Rector de aquel
 Colegio en el año 1824. Mandada a la imprenta por un
 sacerdote anciano profesor de Jurisprudencia en la an-
 tigua Universidad Real y Pontificia de la ciudad de
 Santo Domingo, que es hoy provincia de la República
 de Haití. Barcelona, Imprenta de la Viuda e hija de
 Garriga y Aguasvivas, 1842, (En 12º, 90 páginas).

(26) Véase, infra, el mencionado Real Decreto de
 marzo de 1820, en el primer número de El Telégrafo
 Constitucional de Santo Domingo, pág. 4.



“ciones inmediatamente, aun cuando entre propietarios y suplentes de las respectivas clases indicadas no pueda reunirse el número de cinco individuos que se requieren por la ley, porque la necesidad del caso ocurrido y otros de su naturaleza que puedan presentarse, exige con urgencia su más pronta instalación: y al efecto se imprimirá a la mayor brevedad, y con preferencia a cualquier otro trabajo, el presente edicto, para que se comunique, con el correspondiente oficio, a los individuos que quedan de la Junta, al M. I. A. C., para que constándole, nombre el letrado que debe hacer de Fiscal, y a los demás Jueces, y Autoridades civiles, eclesiásticas o militares, y en la propia conformidad se circule a las demás ciudades, villas y pueblos de la interior de la Isla, a fin de que enterados de quedar la Junta provincial de censura restablecida en sus funciones, puedan los interesados usar de su derecho con arreglo a las leyes de la libertad de imprenta, y se haga saber a los impresores la obligación en que están constituidos de pasar al letrado, que se nombre de Fiscal, un ejemplar de todo impreso que saliere a la luz pública”.

El Fiscal a que se refiere el anterior edicto fué nombrado en 1821, según consta en extracto de acta de la sesión celebrada el 12 de abril por la Diputación Provincial de Santo Domingo: “Se dió principio por el nombramiento de Fiscal para el Jurado de esta Provincia, que según lo prevenido en el art. 34 del título 6 de la ley de 12 de noviembre del año próximo pasado de 1820, ha de calificar los impresos que se publiquen en ella; el que hecho con las formalidades correspondientes recayó en el Dr. D. Manuel Carmona (27)”.

A pesar de las anteriores disposiciones y de la designación del Fiscal de Censura, en Santo Domingo siguió abusándose de la libertad de imprenta. Circulaban impresos cuyo título basta para sospechar su contenido: **Descubre secretos**, en el cual se llegaba al enojoso extremo de llamar “déspota y arbitrario” al ilustre Arzobispo Valera, empleando en su diatriba “aquel estilo chocarrero, sembrado de refrancillos picantes con que se burla de la persona revestida de la más alta y venerable dignidad eclesiástica (28).”

(27) V. infra, *Telégrafo Constitucional...*, del 23 de abril de 1821, pág. 14.

(28) Véase: Respuesta al artículo comunicado del Duende de 24 de Junio por el Presbítero D. Bernardo Correa, autor de la apología “a favor del Ilustrísimo Señor Valera”. Santo Domingo, imprenta del gobierno. José María González. Año de 1821. 8 páginas. (Reproducido en *Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Santo Domingo, 1929, vol. III, pp. 113-117. Véase, además, Apología de la justificada conducta del Ilustrísimo Sr. Doctor Don Pedro Valera, dignísimo Ar-*

Con la aparición, en 1821, de los periódicos **El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo** y **El Duende** (29), la libertad de imprenta fué tema de continua discusión. En la edición de **El Telégrafo Constitucional**, del 26 de abril de 1821, decía el **Busca-Duende**: “Jamás abuse Ud. de la libertad de imprenta, ni dude de la probidad de otro, mancillando su honor con sátiras o sarcasmos, propios de la mala fe; porque la libertad que ha adquirido todo español por el art. 371 de la Constitución, no es libertad de ofender o de insultar. La ley de 22 de octubre de 1820 la concede y entiende únicamente con la mira de generalizar con rapidez los conocimientos útiles, persuadiendo la conveniencia de la observancia del nuevo santuario de las leyes. ¡Oh divina libertad de la prensa! Tú sola eres el antemural más inexpugnable de todos los derechos del pueblo. Sin tí no hay vida en un Estado. Sin tí las instituciones políticas, por más liberales que sean, todas son nulas”.

El Telégrafo Constitucional publica, además, artículos doctrinales en defensa de los derechos ciudadanos, tales como el escrito **Libertad de discurrir** (30). Las ideas externadas entorno a la libertad de imprenta fueron preparando los ánimos para la obra que muy pronto realizaría el Dr. José Núñez de Cáceres: la creación, el 1º de diciembre de 1821, del Estado Independiente de Haití Español, bajo la protección de la Gran Colombia.

Con la invasión haitiana ocurrida a principios de 1822 no sólo se vió privado el pueblo dominicano de la libertad de imprenta sino de la imprenta misma, desde entonces, hasta 1843, destinada exclusivamente a menesteres oficiales, y cuando nó en absoluto eclipse. El año de 1844 marca una nueva era de libertad: nace la República Dominicana; abundan los impresos, de todo género; y en 1845 aparece nuestro primer periódico republicano: **El Dominicano**.

El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo

Fué el ilustre historiador nacional García el primero en dar noticias del primer periódico netamente dominicano. Dice García: “No cesaba (el Gobernador Kindelán) de procurar el mejoramiento de la colonia, ayudado por los esfuerzos de la Diputación Provincial bajo cuya

zobispo de Santo Domingo, en la conminación hecha al Arceidiano Don Juan Antonio Pichardo, escrita por el Presbítero Doctor Don Bernardo Correa y Cidrán. Ob. cit., pp. 101-110). Véase, además, infra, **El Duende**, Nº 10, del 24 de junio de 1821.

(29) Parece que en 1821, hubo otro periódico, de vida efímera y oscura. Núñez de Cáceres, en la *Declaratoria de Independencia del pueblo dominicano*, del 1º de diciembre de 1821, habla de “La Miscelánea, del 11 de noviembre de 1821.”

(30) V. infra, *El Telégrafo Constitucional...*, del 14 de junio de 1821, pág. 3.

"protección publicó el doctor Antonio María Pi-
"neda, un periódico titulado *Telégrafo de Santo*
"**Domingo**, que desde principios de abril de 1821
"vió la luz durante poco tiempo, una vez el jue-
"ves de cada semana, habiendo salido el pros-
"pecto el 4 de marzo; y en el cual se publica-
"ban los decretos y órdenes de las diputaciones
"provinciales y ayuntamientos; un resumen de
"las sesiones de las Cortes que tenían relación
"con el objeto del periódico; las sesiones de la
"Diputación "constituída en la noble y aprecia-
"ble obligación de promover la prosperidad de
"la provincia", los estados mensuales de recau-
"dación e inversión de las rentas públicas, y los
"anuales relativos a los propios y arbitrios de
"la capital y pueblos de la provincia; las ocu-
"rrencias de sanidad y el extracto de las provi-
"dencias de la junta de este ramo; el movimien-
"to mercantil, los precios corrientes, la entrada
"y salida de buques y demás noticias de esa
"clase; variedades o reflexiones sobre la ins-
"trucción pública, la agricultura y otros ramos
"de economía política; y comunicados imparcia-
"les y decorosos análogos al objeto de la publi-
"cación, de que fué administrador don José Ba-
"zora en calidad de diputado provincial. (31)"

/ El Prospecto a que se refiere el historiador García circuló impreso, en esta ciudad, el 4 de marzo de 1821. Es digno de reproducirse íntegro:

PROSPECTO

"Ya empieza a rayar el crepúsculo de la feli-
"cidad venidera de Santo Domingo, delineada
"en la Constitución política de la Monarquía es-
"pañola, en las leyes y decretos emanados con
"melifluidad de sus principios luminosos, y en
"las miras sublimes de las Cortes remunerado-
"ras de la justicia y de la humanidad. Gobiér-
"nase la Nación por sí misma, sin estar obliga-
"da a doblar la cerviz bajo el yugo abominable
"de un favorito, de un privado o tirano (*). Es,
"pues, ésta la época en que cada uno puede a-
"plicarse con constancia al trabajo, sin aquel
"temor servil de ver después talados sus cam-
"pos.

"Ilustres Dominicanos, a vista de la seguri-
"dad con que la ley fundamental protege todos
"nuestros derechos, de tal manera que nuestras
"vidas y hogares no volverán a padecer otra ca-
"tástrofe, porque por la Constitución jurada no
"puede el Rey ceder, renunciar y abandonar
"parte alguna por pequeña que sea del territo-
"rio español (**), ¿permaneceremos por más
"tiempo sin aprovecharnos de las ventajas que
"promete la libertad política de la imprenta?

(*) Alude a Don Manuel Godoy.

(**) Alude a la cesión de la parte española de la Isla a Francia.

(31) José Gabriel García, *Compendio de la historia de Santo Domingo*. Santo Domingo, 1894, vol. II, p. 68.

"Este ramo de instrucción penetra en todas par-
"tes, propaga la luz benéfica, aviva la llama vi-
"tal prendida con el conocimiento de la ley; y
"no siendo esta más que la regla general, esta-
"blecida para felicidad de todos, ¿cómo podrá
"amarla y respetarla quien la ignora? Acelera
"asimismo los progresos de la agricultura, la
"industria y el comercio: en una palabra, per-
"fecciona las facultades intelectuales. Conviene,
"pues, adoptar el medio más propio para pro-
"pagar y circular entre todos los conocimientos
"interesantes, reuniendo a un centro los datos
"y las especies conducentes a realizar las miras
"sabias y justas del Gobierno.

"A este fin, un amante de la Constitución
"propone publicar por ahora una vez el jueves
"de cada semana un papel con el título de TE-
"LEGRAFO CONSTITUCIONAL DE SANTO
"DOMINGO, bajo la protección de la Escma.
"Diputación Provincial, el cual comprenderá los
"artículos siguientes:

"1. Los decretos y órdenes, cuya subscripción
"está mandada a las Diputaciones provinciales
"y Ayuntamientos en la real orden de 17 de
"mayo de 1813.

"2. Un resumen de algunas sesiones de las
"Cortes, que digan mas relación con el objeto
"de este papel.

"3. Las sesiones de la Diputación, constituí-
"da en la noble y apreciable obligación de pro-
"mover la prosperidad de esta provincia, la cual
"desea hacer públicos sus devenidos y conatos,
"dirigidos al logro de tan digno objeto.

"4. Los estados mensuales de recaudación e
"inversión de las rentas públicas, y los anuales
"relativos a los propios y arbitrios de la capital
"y pueblos de la provincia.

"5. Las ocurrencias de sanidad y el extracto
"de las providencias de la junta de este ramo.

"6. Comercio o avisos mercantiles: los pre-
"cios corrientes; la entrada y salida de embar-
"caciones: los efectos públicos negociables; y
"demás noticias de esta clase que puedan ad-
"quirirse.

"8. Los artículos comunicados que sean aná-
"logos al objeto del periódico, y estén estendi-
"dos con la imparcialidad y decoro que ha de
"reinar en este escrito.

"El redactor por su parte ofrece su aplica-
"ción, su esmero y su buena fé.

"Los amantes del bien público que gustaren
"de comunicar sus luces en los términos que in-
"dica el último artículo se servirán remitir su
"papel con cubierta al redactor del TELEGRA-
"FO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMIN-
"GO, en la imprenta; en inteligencia de que
"cualquiera escrito comunicado necesita traer

“fecha y la firma de su autor, cuyo nombre se reservará, si advirtiere su deseo de que no se publique, y en su lugar se pondrán las iniciales o nombre imaginario que estampe al pie.

“Este periódico se publicará desde principios de abril próximo, siendo su extensión de un pliego de papel común que se llevará a casa de los señores subscriptores que hayan contribuído con un peso fuerte que es el precio de la suscripción, avanzado al principio de cada mes.

“Se admiten las suscripciones en casa del Sr. D. José Basora, diputado provincial. Los señores que desearan desde ahora avanzar algunas suscripciones harán un favor particular, a fin de dar principio lo más pronto posible a la publicación del TELEGRAFO.

“Santo Domingo 4 de Marzo de 1821.

A.[ntonio] M. P.[ineda]

“(Santo Domingo, Imprenta del Gobierno. José María González. Año de 1821) (32)

Por su oficio del 2 de abril de 1821, el Gobernador Kindelán le dió aviso a la Gobernación de Ultramar de la inminente aparición de *El Telégrafo*. En su interesantísima comunicación, en que explicaba el estado de la imprenta en Santo Domingo en aquellos días, decía Kindelán:

“Enterado de las sabias, prudentes y moderadas prevenciones que de orden de S. M. (Q. D. G.), se sirve comunicarme V.E., en la reservada del 14 de diciembre último me ha parecido muy conveniente hacer una breve descripción del actual estado en que se halla la imprenta de esta ciudad, que es el instrumento principal de las agitaciones a que se desea acudir con oportuno remedio y también de las juntas y reuniones patrióticas en que los genios perturbadores levantan su tribuna para contrariar las medidas del gobierno.

“Por lo que toca a la imprenta, hay efectivamente una que es del gobierno muy gastada y de tan corto alcance que sólo tiene caracteres para un pliego de papel poco más; de consiguiente hasta ahora no se ha empleado en otra cosa que en reimprimir con mucha dificultad y demora las ordenes y decretos para su circulación en la provincia, y aun en esto padece un lastimoso atraso que es inevitable en las circunstancias de cortedad de la misma imprenta.

(32) Ya habíamos publicado este documento en nuestro artículo “Los primeros periódicos y los primeros diarios de Santo Domingo”, en *Listín Diario*, Edición cincuentenaria. C. T., 1939.

“ta y del ningún lucro que ofrece a los impresores (33).

“Después del establecimiento del nuevo sistema constitucional, algunos particulares han dado a luz sus folletos y hojas sueltas; pero ya sea a causa de su ninguna utilidad o falta de estipendio los escritores no han pasado adelante, desengañados de no recojer otro fruto de sus empresas que el gasto de la impresión o la maledicencia del público, cuando ha tocado que las pasiones eran el fondo de los escritos y no la comunicación de luces provechosas.

“Ahora se trata de establecer un papel semanal que se titulará *Telégrafo Constitucional Dominicano*, para cuyo sostenimiento se ha abierto una suscripción, y la Esma. Diputación Provincial ofrece protegerlo con las miras de que no decaiga y se abrevie cuanto sea posible la circulación de las ordenes, decretos, actas de elecciones, acuerdos, y otras disposiciones conducentes al buen gobierno y política de los pueblos. Aún no ha salido a luz el primer número y por tanto ningún vaticinio puede hacerse de la aceptación que merecerá al público.

“Sin embargo, como en todas partes tienen los gobiernos sus mal contentos es de esperar que se aprovechen de este periódico y formen un partido de oposición. No faltarían sujetos de capacidad y juicio que apoyasen con energía las operaciones del Gobierno disipando con buenas luces las manchas y sombras con que pretendan empañarla los agitadores de mala índole; pero aquí es impracticable las máximas que me indica V.E. Apenas hay para atender a los gastos más precisos e indispensables de la plaza y la organización civil... (34)”

Tal como lo anunciaba Kindelán, tres días después de escrito su anterior oficio circulaba el primer número de *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*, el jueves 5 de abril de 1821,

(33) En su oficio del 28 de febrero de 1821 dirigido a la Gobernación de Ultramar, acerca de las dificultades para la impresión de las ordenes que él debía hacer circular en Santo Domingo, decía el Gobernador Kindelán: “...siguiéndose a más el gravísimo perjuicio (que en algún modo compromete mi responsabilidad) de demorarse las reimpressiones un tiempo considerable por la lentitud consiguiente a una imprenta escasa en caracteres, utensilios y sobre todo en operarios, no contando más que dos, que a un mismo tiempo son cagistas y prensistas”. *Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias*. Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. Santo Domingo, 1928, vol. II, p. 71.

(34) *Documentos procedentes del Archivo de Indias...*, vol. III, p. 79. Este documento también aparece parcialmente transcrito en la obra del Lic. Ml. A. Amiana, *El periodismo en la República Dominicana*. Santo Domingo, 1933, p. 10.

bajo la dirección del ilustre Dr. Antonio María Pineda. Tenía por lema estas palabras latinas de Horacio: *Qui consulta patrum, qui leges, iuraque servat.*

Desde los primeros días posteriores a la Reconquista, el pueblo dominicano comenzó a manifestar encendidas ansias de progreso y de evolución social. En 1812, el glorioso padre del Cantor del Niágara, el austero juez José Francisco Heredia, a quien, habría que señalar como uno de nuestros primeros feministas, en el noble sentido de esa palabra, abogaba por la creación de una sociedad económica, porque se diese "ocupación a las mujeres"; por que se creara "la verdadera escuela práctica de agricultura, con cierto número de labradores instruídos".

Si los dominicanos no alcanzaron la realidad de todas sus aspiraciones, ni en aquellos días se les dió la suspirada "ocupación a las mujeres", que es hoy tema de viva actualidad, se inició entonces una era de radical transformación cultural y política, no obstante el inerte señorío de España, funestamente malogrado por la aciaga dominación haitiana de 1822.

Florescencia de esos anhelos de progreso fué la aparición de *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*. En su edición inicial del 5 de abril de 1821, *El Telégrafo* se refería precisamente a las necesidades dominicanas: señalaba nuestras abundosas fuentes de riquezas; hacía una discreta y breve crítica de las devastaciones de los pueblos del norte de la Isla, y las sindicaba como causa de haber "hecho pulular la miseria". La agricultura es madre de la abundancia, decía. Y mostraba sentenciosamente nuestro único camino de prosperidad posible: "Santo Domingo va a ser un pueblo agricultor".

Ese escrito editorial de *El Telégrafo*, que puede ser considerado como el primer artículo del primer periódico dominicano, es bello comienzo del apostolado de nuestra buena prensa.

Como muy bien dijera el Dr. Pedro Henríquez Ureña, en el título de *El Telégrafo Constitucional* se mezclaban "ilusiones de progreso e ideales de derecho". Lo mismo en su interesante contenido: artículos acerca de las prerrogativas constitucionales y en pro del adelanto económico de la empobrecida Provincia de Santo Domingo; decretos y órdenes reales y escritos de diverso carácter con los cuales los dominicanos se ensayaban en las nuevas lides del periodismo.

El director de *El Telégrafo*, Dr. D. Antonio María Pineda, Catedrático de Medicina de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, era una de las figuras más ilustres de su tiempo en Santo Domingo. Tuvo la gloria de ser comisionado por el Dr. José Núñez de Cáceres, para participarle a Simón Bolívar la creación del Estado Independiente advenido el 1º de diciembre de 1821 en la parte española de la Isla.

El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo tuvo, lamentablemente, vida demasiado efímera. La última edición, que conocemos, es del 26 de julio de 1821 (35).

El Duende

No había circulado el tercer número de *El Telégrafo Constitucional*, cuando apareció en la ciudad de Santo Domingo el periódico *El Duende*, dirigido por el Dr. José Núñez de Cáceres, la más conspicua personalidad dominicana de su época. El ilustre catedrático de jurisprudencia de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, en cuyo restablecimiento, en 1815, había tomado parte principal, tuvo la gloria de ser, al decir de Meriño, el primer ilustre dominicano que quiso libertad para su Patria, rompiendo el yugo que pesaba sobre el cuello de la Española hacía 329 años (36).

Salvo algunas oscuras alusiones políticas, no hay nada en *El Duende* que pueda señalarse como labor preparatoria de la obra independentista que realizaría muy pronto el Dr. Núñez de Cáceres. Si en el primer número, en el festivo "prólogo, introito, prospecto o discurso elemental", *El Duende* no señala sus propósitos periodísticos, en la última edición, del 15 de julio de 1821, al despedirse de sus lectores explica su actitud, siempre con el mismo acento grave y humorístico de sus escritos (37).

(35) Las ediciones de *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*, que ahora reproducimos íntegras, se conservan en el Archivo de Indias de Sevilla, (78.5.21. Legajo Santo Domingo, 970). Faltan en esa colección los números 5 a 9. Obtuvimos fotocopia, para el Archivo General de la Nación, por intermedio del ilustre investigador de la historia dominicana Fray Cipriano de Utrera. La medida del periódico es 240 x 116 mm., sin contar los márgenes, y contados éstos 305 x 212 mm. Consta de dos folios es decir, cuatro páginas. Acerca de Pineda, véase José Cruz Limardo, Fragmento de unas memorias inéditas, en la revista *Analectas*, S. D., Vol. III, núm. 12, 1934.

(36) Acerca de la discutida figura de Núñez de Cáceres véase el bello libro del Dr. Max Henríquez Ureña, *La Independencia efímera*. París, 1938. Al final se inserta la abundante bibliografía de las obras consultadas por el ilustre escritor dominicano.

(37) Las ediciones de *El Duende*, que ahora se reproducen íntegras, se conservan en el Archivo de Indias, de Sevilla, junto con *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo*. (78.5.21. Legajo Santo Domingo, 970). Faltan en esa colección las ediciones 4 a 7). Obtuvimos fotocopia, para el Archivo General de la Nación, por intermedio del historiador Fray Cipriano de Utrera. Los tres primeros números de *El Duende* constan de un solo folio, y su medida es de 240 x 114 mm. Las ediciones 8 a 13 constan de dos folios (4 páginas) y miden 170 x 111 mm. Los nombres de los periódicos dominicanos de 1821 eran comunes desde antes de ese año: en 1735 circulaban en España *El Duende de Madrid*; y en 1819-1820 circulaban en Chile *El Duende de Santiago* y *El Telégrafo*.

El Duende vivió, pues, desde el 15 de abril hasta el 15 de julio de 1821, algunos meses antes de la proclamación del Estado Independiente creado por Núñez de Cáceres, con cuya extinción, en febrero de 1822, sufre la imprenta dominicana largo eclipse. El ilustre prócer se dirigió entonces a Venezuela. Allí instaló una imprenta, en Caracas, quizás la misma en que aparecía *El Duende*, y se dedicó a la política, al foro y al periodismo (38). De Caracas pasó a México. Murió en Ciudad Victoria el 12 de septiembre de 1846 (39). Sus últimos servicios a su Patria,— ya no podía prestarle otros, anciano

(38) El Dr. José Núñez de Cáceres publicó en Caracas los siguientes periódicos: *El Cometa*. Para combatir las ideas externadas en esta hoja, el Dr. Cristóbal Mendoza, antiguo compañero de Núñez de Cáceres en la Universidad de Santo Domingo, fundó otro periódico, *El Astrónomo*, cuyo primer número es del 10 de septiembre de 1824, y cuyo lema es el siguiente: *Porque veré los cielos, la obra de tus manos y la luna que tu formaste*.

El Constitucional Caraqueño. El primer número correponde al lunes 13 de septiembre de 1824. El correspondiente al lunes 25 de abril es probablemente el último.

El Cometa apareció más tarde con el nombre de *El Cometa Extraordinario*. Su lema era este: *A signis coelis nolite quæ timet gentes. No temáis como los gentiles, las señales del cielo*. El número del miércoles, 3 de enero de 1827, contiene noticias de los acontecimientos políticos de Venezuela en esa época, y un Decreto del Libertador, relativo a tales sucesos, firmado en el cuartel general de Puerto Cabello el 1º de enero de 1827. Tiene este pie de imprenta: Caracas, por José Núñez de Cáceres, hijo.

El Relámpago, en 1826. Dice Juan Vicente González en su *Biografía del Doctor José Cecilio Avila*, (*Anales de la Universidad Central de Venezuela*, año XXI, tomo XXI, núm. 2, pp. 243-245): "Núñez de Cáceres publicó en *El Relámpago*, que redactaba, artículos llenos de erudición irreligiosa y gracia satírica..." Estos datos los habíamos publicado en la revista *Analectas*, S. D., vol. IV, Nº 2, abril 1934.

Otros impresos: *Defensa del Doctor Miguel Peña en la causa del Coronel Leonardo Infante ante la Cámara del Senado de Colombia*, Caracas, José Núñez de Cáceres, hijo, 1826. En 4º menor, 11-132 páginas; y *Carta de un viajero a S. E. el Vice Presidente de la República de Colombia*. Caracas: por José Núñez de Cáceres, hijo, 1826. Las notas que figuran al pie de este impreso, por demás agudas y satíricas, fueron obra del Dr. Núñez de Cáceres. Como se ve, la imprenta aparecía a nombre de su hijo. Del último impreso, dos folios, conservamos un ejemplar. Su publicación fué causa de indignación para Bolívar, a quien Núñez de Cáceres combatía rudamente, con implacable saña, por no haber ayudado a los dominicanos cuando en 1821 se proclamaron independientes aspirando a la protección de la Gran Colombia.

(39) Los restos de Núñez de Cáceres reposan en la Capilla de Inmortales en la Catedral de Santo Domingo, desde 1943.

no y enfermo,— tienen relación con su vida de periodista: la publicación, en la prensa mexicana, de las noticias concernientes a la creación de la República en 1844.

Las más antiguas noticias de *El Duende* las dió a conocer, en 1933, el Lic. Leonidas García, en su artículo "Los primeros impresos y el primer periódico de Santo Domingo, anteriormente citado. El Lic. García reprodujo parcialmente, en su interesante trabajo, la siguiente nota de un artículo, firmado por *Una anciana*, aparecido en *El Dominicano*, (Santo Domingo, nos. 12, 15 de febrero de 1846): "El Duende se llamaba un periódico redactado por D. José Núñez de Cáceres; en este periódico insertó Núñez la fábula citada, (*El águila y el Escarabajo*), dejando por ella conocer sus proyectos de independencia, la venganza contra España por no haber logrado de la Corte una toga que tanto ambicionó, deduciéndose así de la moralidad de la fábula:

Porque el más miserable, vil y bajo
para tomar venganza si se irrita
¿le faltará siquiera una bolita? (40)

En el periódico *El Progreso*, de Santo Domingo, del 17 de junio de 1853, publicó el poeta Nicolás Ureña de Mendoza su jugoso artículo *La historia de El Duende*, en que daba curiosas noticias del periódico de Núñez de Cáceres, a la vez que criticaba la vieja e inoportuna costumbre de leer periódicos a costa ajena (41). En el mismo periódico "El Progreso", del 3 de julio de 1853, hay la siguiente esquela:

"Sr. Editor de *El Progreso*

"Mi distinguido amigo: revolviendo los papeles que salían al público en los atrasados tiempos de mi mocedad, encontré la adjunta fábula en *El Duende* del 17 de Agosto de 1820 (42), original de una entonces entidad Dominicana. Que tiene su moraleja y que parece escrita para los días de hoy; son cosas, amigo, que las comprende hasta un topo. Pero la identidad será más admirable cuando el lector dé con el símil.. He dicho algo...? Vaya:— pues hágale un lugarcito en su periódico, que si no se lo agradeciere su autor, *El Fabulista Principiante*, por no pertenecer a este reino, yo que fui siempre muy su amigo se lo agradeceré a Vd. con las telas de mi alma. EL CENTENARIO

(40) La fábula *El águila y el Escarabajo* no figura en las ediciones de *El Duende* que ahora se reproducen. Quizás se halle entre las fábulas de Núñez de Cáceres obtenidas en México por D. Rafael Matos Díaz.

(41) Véase el citado artículo, Apéndice III.

(42) Error. La fábula *La Araña y el Águila* se publicó en *El Duende*, del 24 de junio de 1821, edición 10, donde puede leerse completa.

EL AGUILA Y LA ARAÑA

De este tiro acabóse su privanza,
Cayó por tierra su soberbio imperio:
Cuán dulce es la esperanza

De salir de su yugo y cautiverio!

Su júbilo y placer así espresaba

Una araña después de haber concluído

De sus débiles lazos un tejido

En que prender al águila intentaba.

Viene el águila, observa el embarazo.

Muestra una garra y desbarata el lazo.

Si el valimiento y la opinión estriban

En mérito y virtud sobresalientes,

De la envidia los lazos impotentes

Su solidez afianza, —no derriba.

El Fabulista Principiante (43)

(43) Esta carta, así como el artículo de Ureña de Mendoza, fueron publicados parcialmente en el citado artículo del Lic. Leonidas García.

El periodismo dominicano se inició, pues, con **El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo** y con **El Duende**, en el mismo año en que se produjo nuestra primera independencia, si dolorosamente efímera, en cambio suficiente para que tuviésemos la gloria de sumarnos al movimiento emancipador de Simón Bolívar. Los directores de ambos periódicos, los doctores Antonio María Pineda y José Núñez de Cáceres, son vivo testimonio de que la libertad dominicana fué también obra de periodistas, de hombres de iluminado pensamiento, como lo fué el predestinado creador de nuestra libertad definitiva: Juan Pablo Duarte.

(Continuará)

Academia Dominicana de la Historia

ACTA N° 7

Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de julio del año 1943.

Esta sesión, que debió celebrarse el primer domingo del mes, tuvo lugar en la morada del Académico Presidente el miércoles, día siete, en horas de la tarde. A ella concurrieron los siguientes académicos: Fed. Henríquez i Carvajal, Presidente; M. de J. Troncoso de la Concha, C. Armando Rodríguez, R. Emilio Jiménez, C. Larrabal Blanco, Bibliotecario; Emilio Rodríguez Demorizi, Secretario.

El acta N° 5, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en mayo, fué leída i aprobada. Diósele lectura a la carta abierta con la cual el académico M. de J. Troncoso de la Concha, Presidente ad-hoc, expone al Presidente titular el proceso seguido en el acto público i solemne con que se le hizo a la Academia, en nombre del Ejecutivo, entrega de la Capilla de la Divina Pastora reedificada i destinada a su servicio. Este documento histórico fué considerado i aprobado, con el núm. 6, como el acta de la sesión ordinaria celebrada el primer domingo de junio.

Fueron leídas varias cartas i comunicaciones tal como aparecen en la edición de Clio núm. 59. Todas ellas, las recibidas, i las contestaciones dadas a algunas, fueron aprobadas.

El asunto principal del orden del día fué sometido por la comisión nombrada al efecto. Eran tres los dibujos presentados por el ebanista para la construcción de la mesa del estrado i de los do-

ce sillones destinados en el mismo sitio a los individuos de número de la Academia. Esta porción del mobiliario será de caoba i cada pieza será una obra de arte. Los sillones lucirán en lo alto del espaldar, respectivamente, las doce letras que corresponden al número reglamentario de la Academia. Después de un examen detenido fué escogido el estilo artístico llamado fra-luno para los sillones. El precio mínimo, obtenido, fué de \$420, satisfecho como sigue: \$120, anticipados para la adquisición del material necesario; \$120, vencida la primera quincena de la labor iniciada; \$180, por saldo cuando se haga la entrega de dichos muebles. Estos deben ser entregados antes del día 16 de agosto.

Otro asunto figuraba en el orden del día. El Secretario de Interior i Policía, en su oficio de fecha 15 de junio, ha pedido a la Academia de la Historia que se sirva hacer, de acuerdo con el Señor Arzobispo de la Arquidiócesis, un examen de la urna que contiene los restos del Prócer Félix María Ruiz i la cual se haya al cuidado del Jefe de la Iglesia. La Academia accedió a la solicitud hecha en nombre del Ejecutivo, i designó al Lic. C. Armando Rodríguez, al Lic. C. Larrabal Blanco i al Lic. E. Rodríguez Demorizi, Académicos Numerarios, para darle cumplimiento a lo solicitado por el Secretario de lo Interior i Policía. La Comisión hará el examen, ante un Notario Público, i del acto se levantará el acta notarial correspondiente.

Fed. Henríquez i Carvajal,
Presidente.

E. Rodríguez Demorizi,
Secretario.



ACTA Nº 8

Sesión celebrada el primer domingo de septiembre del 1943.

El día 5 del corriente mes, domingo, tuvo lugar la primera sesión ordinaria celebrada en el edificio de la Academia Dominicana de la Historia. Asistieron a ella los Académicos cuyos son los nombres que en seguida se citan: C. Armando Rodríguez, Ramón Emilio Jiménez, Carlos Larrazabal Blanco, Bibliotecario; Emilio Rodríguez Demorizi, Secretario; i Fed. Henríquez i Carvajal, Presidente.

El Secretario dió lectura al acta Nº 7, que corresponde a la sesión ordinaria del mes de agosto, i fué aprobada sin observación.

Diósele lectura a una comunicación de la Secretaría de Educación i Bellas Artes, con la cual se invita a la Academia para concurrir al X Congreso Científico General Chileno, el cual se reunirá en la segunda quincena del mes de Septiembre. La Academia, agradeciendo la participación i la invitación recibidas, lamenta el poco tiempo de que dispone para hacerse representar en el interesante Congreso reunido en Chile.

Se leyó también una carta dirigida por el señor G. U. Gilbert, con la cual ofrece en venta diez ejemplares de un libro intitulado "El Tirano Ulises Heureaux". Resolvióse la adquisición de cinco ejemplares de esa obra.

Con tal motivo, confirmando un acuerdo del año anterior no cumplido hasta ahora, se dictó la resolución que a la letra se transcribe:

— La Academia Dominicana de la Historia, como la modesta asignación de que disfruta limita sus erogaciones, resuelve adquirir solamente los impresos que, previa información favorable de la Comisión de Publicaciones, estime útiles para el mejor servicio de su biblioteca.—

Ocupóse la Academia en escoger la contribución histórico-literaria que debe aportar en los actos culturales de Centenario de la República. Se escogieron, en principio, cuatro o cinco temas en concordancia con el gran homenaje rendídoles a la Patria i a sus más prominentes próceres. Cuatro de ellos se publicarán en ediciones Académicas: las "Páginas de memorias de Rosa Duarte", las Páginas reunidas en un volumen por Fed. Henríquez i Carvajal bajo el título de "Duarte i la Trinitaria" i las Páginas escritas por C. Larrazabal Blanco con el título "Genealogía de Próceres Dominicanos" i "Documentos para la Historia de la República Dominicana", colección de E. Rodríguez Demorizi.

Fué tomado en consideración un proyecto de distribución de los ingresos i los egresos mensuales para el presupuesto del próximo año.

El Presidente, finalmente, expuso que sus quebrantos de salud aumentaban i ya le impedían satisfacer su deseo de ser útil. Reiteró la solicitud, anteriormente hecha, de que los dos compañeros en la Comisión de Publicaciones asumieran la preparación de las ediciones de Clio de modo que el concurso del exponente fuese menor i de fácil cumplimiento. Como la edición de dos bi-

mestres cuenta con material provisto en todo el mes de agosto se completará con un interesante trabajo de treinta o más páginas que tiene listo para ello el Secretario de la Academia. Esta edición circulará a fines de octubre con los números sesenta i sesenta i uno.

La sesión había terminado. Era mediodía.

Fed. Henríquez i Carvajal,
Presidente.

E. Rodríguez Demorizi,
Secretario.

ACTA Nº 9

Sesión celebrada el primer domingo de octubre del 1943.

El día 3 del corriente mes tuvo lugar, en el salón de la Academia, de diez a doce de la mañana, la sesión ordinaria de noviembre, con asistencia de los Académicos cuyos son los nombres que se citan: Henríquez i Carvajal, Presidente; Rodríguez, Mejía, Larrazabal Blanco, Bibliotecario; i Rodríguez Demorizi, Secretario.

El Académico Secretario le dió lectura al acta Nº 8, correspondiente al primer domingo de septiembre, i fué aprobada. Leyó también un oficio de la Secretaría de Educación i Bellas Artes, fecha 15 de Septiembre, con el cual el Ejecutivo consulta a la Academia respecto de la solicitud de los restos del Adelantado Don Rodrigo de Bastidas, reiterada por el Gobierno de Colombia para su inhumación en la Ciudad de Santa Marta fundada por el Prócer Hispano en la Era de la Conquista.

Hízose enseguida un examen detenido de tal solicitud i de los motivos, razonados, que se oponen a la entrega de los restos solicitados. El Académico Presidente, a su turno de acuerdo con la opinión unánime de los Académicos, hizo un resumen con enumeración de los motivos antes aducidos. Con ese examen i ese resumen, negativos, se le dará contestación a la consulta hecha a la Academia en el oficio de la Secretaría de Estado de Educación i Bellas Artes.

Los Académicos Larrazabal Blanco i Rodríguez Demorizi —como se anunciase que se había comenzado el traslado de la biblioteca al edificio de la Academia— recordaron el propósito de colocar un gran estante de ebanistería en la sala de sesiones i pidieron que se resolviera sin demora. A ambos se les encomendó ese asunto para su trato e informe. A los mismos Académicos se les autorizó para la colocación de un asta en el edificio i adquisición de una bandera.

El Secretario participó que los hermanos García Llubes habían contestado la solicitud hecha por el Presidente remitiéndoles enseguida el cuaderno de notas históricas de Rosa Duarte.

La sesión terminó al mediodía.

Fed. Henríquez i Carvajal,
Presidente.

E. Rodríguez Demorizi,
Secretario.

CORRESPONDENCIA

Legación de Colombia
CRD-126

Ciudad Trujillo, 3 de septiembre de 1943.

Señor Secretario de Estado:

En cumplimiento de las instrucciones recibidas de mi Gobierno y de conformidad con las conversaciones que he tenido el honor de mantener con Vuestra Excelencia, me permito rogar del muy ilustrado Gobierno de Vuestra Excelencia el traslado a la ciudad de Santa Marta en Colombia, de los restos mortales del Adelantado Don Rodrigo de Bastidas, Fundador de esa benemérita ciudad, los cuales reposan en la Catedral Metropolitana.

El Gobierno de Colombia, al hacer esta petición, da cumplimiento a una Ley del Congreso Nacional que le ordena adelantar las gestiones encaminadas a conseguir dicho traslado, Ley que fué expedida en desarrollo de una Ordenanza Municipal de la citada ciudad de Santa Marta, en la cual se solicita del Organismo Legislativo del Poder Público su decisiva cooperación en el sentido de obtener que los restos de su fundador, pudieran reposar definitivamente en esa antigua ciudad de Colombia.

Mi Gobierno no solamente desea dar cumplimiento a un mandato de la Ley sino que aspira a obtener del Gobierno de Vuestra Excelencia la realización de un justo anhelo de la ciudad de Santa Marta, y en la confianza de que esta petición sea acogida favorablemente por el Gobierno Dominicano, anticipa, por mi conducto, sus expresivos y sinceros agradecimientos.

El Cabildo de Santa Marta ha puesto en mi conocimiento que por medio de Resolución especial ha tomado las medidas necesarias para cubrir todos los gastos que dicho traslado, en caso de ser concedido, pudiera ocasionar.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.) Alvaro García Herrera.

Al Excelentísimo Señor
Licenciado Arturo Despradel
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,
En Su Despacho.

República Dominicana
Secretaría de Estado de
Relaciones Exteriores

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de septiembre 1943.

18650

Al : Señor Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, SU DESPACHO.

Asunto: Traslado de los restos de Rodrigo de Bastidas.

Anexo : Copia de la nota número 126, del 3 de septiembre de 1943, del Encargado de Negocios de Colombia en Ciudad Trujillo.

REFERIDO, con súplica de darnos su opinión acerca de la solicitud formulada por el Encargado de Negocios de Colombia a nombre de su Gobierno.

Le saluda muy atentamente,

Arturo Despradel,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes

ST-C. N° 8196
Archivo N° 40

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de septiembre de 1943.

SEGUNDO ENDOSO.

Al : Señor Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, CIUDAD TRUJILLO.

Asunto: Traslado de los restos de Rodrigo de Bastidas.

Anexo : Oficio N° 18650, de fecha 7 del corriente mes, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y anexo.

REFERIDO, con súplica de que la Academia Dominicana de la Historia emita su opinión, a la mayor brevedad posible, acerca de la petición, del Gobierno de Colombia encaminada a obtener del Gobierno Dominicano que autorice el traslado a Colombia de los restos del Adelantado Don Rodrigo de Bastidas, Fundador de Santa Marta, que ahora yacen en la Basílica de Santa María la Menor de esta ciudad, para darles sepultura en la ciudad de Santa Marta.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted y a los señores Académicos muy atentamente,

Victor Garrido,
Secretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Academia Dominicana
de la
Historia

Ciudad Trujillo, 12 de Octubre de 1943.

Al Secretario de Estado de Educación
i Bellas Artes.

Señor Secretario:

En la sesión ordinaria del mes, celebrada el día diez de octubre, ha sido cuando la Academia Dominicana de la Historia se ha informado de la consulta solicitada por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores i por la Secretaría de Estado de Educación i Bellas Artes, en representación del Ejecutivo.

Celebrada la sesión anterior el primer domingo del mes, que fué el día tres de septiembre, no pudo la Academia conocer antes el asunto motivo de la consulta. La fecha de la comunicación de esa Secretaría i de las copias de la Secretaría de Relaciones Exteriores i de la Legación de Colombia es posterior a la sesión en referencia.

La consulta encomendada a la Academia Dominicana de la Historia, por el Ejecutivo, se contrae a una solicitud del Gobierno de Colombia, que tuvo su origen en el Consejo edilicio de la ciudad i municipio de Santa Marta. Lo pedido es el traslado de los restos mortales del Adelantado Don Rodrigo de Bastidas, desde su panteón monumental de la Catedral Metropolitana a la ciudad histórica de la cual fué fundador i gobernante. Se trata, pues, de una solicitud igual a la que hizo el Gobierno de Venezuela en dos ocasiones, distanciada la una de la otra, para obtener los restos de Alonso de Ojeda. Esos restos, destruidos i dispersos en su sepultura, a la entrada del Templo de San Francisco en ruinas, fueron trasladados a la iglesia de Santo Domingo en un resto mínimo. I hace un año, en el noveno cincuentenario del hallazgo del nuevo mundo, volvieron al mismo sitio elegido por Ojeda i colocado en una cripta con un nuevo epitafio.

Aquella consulta, por razones diversas pero concurrentes, fué necesariamente negativa i fué acogida por el Ejecutivo en la contestación dada por la Cancillería Dominicana a la Cancillería de Venezuela.

Existen las mismas razones i algunas más para mantener la opinión i el criterio, al respecto, de la Academia Dominicana de la Historia i del Gobierno de la República. Esas razones son las que enseguida se exponen:

Primera.— Don Rodrigo de Bastidas fijó su residencia i encendió el hogar de su familia en la Ciudad de Santo Domingo de la Española.

Segunda.— La Iglesia Mayor había sido edificada ya en sus tres naves i su presbiterio; i le faltaba, de uno i otro lado, la fábrica de las Ca-

pillas correspondientes. Algunas de esas Capillas fueron costeadas por distinguidos personajes residentes en la Colonia, con el privilegio de una bóveda o un panteón para él i sus familiares.

Tercera.— La primera que colinda con la nave izquierda, apreciada como una obra artística, fué edificada por cuenta del Adelantado i se le dió su nombre. Se llamó desde entonces "Capilla de los Bastidas". En ella se abrió una bóveda bajo el piso i se alzó luego un panteón para el sepelio de Don Rodrigo i de toda su familia.

Cuarta.— Su hijo Rodrigo de Bastidas, Obispo que fué en Santa Marta i en San Juan de Puerto Rico, tuvo siempre a Santo Domingo de la Española como si fuese su tierra nativa, i solía alejarse de la isla vecina por largas temporadas en el hogar de su familia. Su amor a la Primada Antilla i su virtuosa sinceridad los manifestaba en su deseo, insatisfecho, de ocupar la sede vacante en la Catedral de Santo Domingo. Aquí murió i en la "Capilla de los Bastidas" se erigió un panteón, como sepultura de su cadáver, i encima se destaca desde entonces la estatua yacente del Obispo de Santa Marta i de Puerto Rico.

Sería justo decir que los Bastidas, padre e hijo, i su familia eran dominicanos por su adhesión cordial a la predilecta de Colón.

Quinta.— A esas razones morales e históricas cabe agregar otra no menos persuasiva. El caso de los Bastidas es semejante, si no igual, al caso de los Colones. El Descubridor i su hijo Diego i Doña María de Toledo —esposa del Virrey— eligieron para su tumba definitiva la Ciudad Metropolitana que fué i es la Cuna de América i la Primada de las Indias.

Sexta.— En la "Capilla de los Bastidas" —que podría ser considerada como un Panteón Monumental— se le dió sepultura a cadáveres, no a restos. En ataúdes, no en urnas, se les dió sepultura a los cuerpos exánimes del Adelantado, del Obispo i sus familiares. Deshechos ataúdes i cadáveres, transcurridos años i siglos, es imposible saber cuales sean los de cada uno o cualquiera de los Bastidas.

La Academia Dominicana de la Historia, fundándose en las razones aducidas, las cuales estima concluyentes, responde a la consulta del Ejecutivo: que no ha lugar a satisfacer la solicitud héchale por el Gobierno de Colombia al Gobierno de la República Dominicana.

Saludo al Secretario de Estado de Educación i Bellas Artes mui atentamente.

Fed. Henríquez i Carvajal,
Presidente.

Imprenta J. R. Vda. García, Sucs.